

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Lunes, 13 de julio de 2009

Número 132

SUMARIO

	Página
Administración Local	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	2930
5124 SECRETARÍA GENERAL	2930
AYUNTAMIENTOS	2934
5136 AYUNTAMIENTO DE HUESCA - SECRETARÍA	2934
5137 AYUNTAMIENTO DE HUESCA - SECRETARÍA	2934
5138 AYUNTAMIENTO DE HUESCA - SECRETARÍA	2934
5139 AYUNTAMIENTO DE HUESCA - SECRETARÍA	2935
5140 AYUNTAMIENTO DE HUESCA - SECRETARÍA	2935
5141 AYUNTAMIENTO DE HUESCA - SECRETARÍA	2935
5142 AYUNTAMIENTO DE HUESCA - SECRETARÍA	2935
5125 AYUNTAMIENTO DE BENASQUE	2935
5128 AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	2936
5130 AYUNTAMIENTO DE FRAGA	2936
5131 AYUNTAMIENTO DE FRAGA	2936
5132 AYUNTAMIENTO DE TIERZ	2936
5133 AYUNTAMIENTO DE TIERZ	2938
5134 AYUNTAMIENTO DE POZAN DE VERO	2939
5144 AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	2939
5145 AYUNTAMIENTO DE GRAUS	2939
5148 AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	2939
5149 AYUNTAMIENTO DE OSSO DE CINCA	2939
COMARCAS	2940
5129 COMARCA DELA LITERA/LA LLITERA	2940
5135 COMARCA DELA LITERA/LA LLITERA	2940
5147 COMARCA DE LA JACETANIA	2944
DOCUMENTOS EXPUESTOS	2944
5143 AYUNTAMIENTO DE ALBELDA	2944
5126 ENTIDAD LOCAL MENOR DE LA PAUL	2944
5127 ENTIDAD LOCAL MENOR DE LA PAUL	2944
Administración Autonómica	
GOBIERNO DE ARAGÓN	2944
5044 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	2944
..... SERVICIO PROVINCIAL	2944



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

SECRETARÍA GENERAL

5124

Adoptadas por esta Presidencia, durante el mes de junio de 2009, diversas resoluciones, previo informe, en su caso, de las respectivas Comisiones, se publican a continuación:

- 1505.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalente en las facturas correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, por importe total de 844.577,08 €
- 1506.- Adjudicar definitivamente, a Vialex Industrias Asfálticas, S.L., la obra «Ensanche y mejora acceso al Castillo de Loarre», por importe de 344.339,09 €
- 1507.- Aprobar el gasto y reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes, por un total de 1.387,64 €
- 1508.- Adjudicar, definitivamente, a Vidal, Obras y Servicios, S.A., la obra «Ensanche y mejora HU-V-9601. Tramo p.k. 0+000 a p.k. 0+680, en Campo», por importe de 432.787,51 € IVA incluido.
- 1509.- Prorrogar, hasta el 28 de noviembre de 2009, el plazo de presentación de la justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Monzón, con destino a obras de acondicionamiento del centro de estimulación precoz.
- 1510.- Aprobar el gasto de los honorarios de redacción del proyecto para la ejecución de la obra «Renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento de Aísa», por importe de 13.427,99 €
- 1511.- Conceder a una funcionaria un anticipo reintegrable, por un importe de 3.000 € por adquisición de vehículo propio.
- 1512.- Conceder un anticipo reintegrable de 3.000 € a un funcionario, por adquisición de vehículo propio.
- 1513.- Aprobar las cuentas justificativas de anticipo de caja fija rendidas por varios habilitados, por importe total de 147.227,73 € procediéndose a su reposición.
- 1514.- Delegar en los ayuntamientos de Albalate de Cinca y de Biscarrués, la contratación y ejecución de las obras «Renovación redes de saneamiento, abastecimiento y alumbrado y aceras c/San Miguel y San Francisco» y «Mejora del alumbrado público en Biscarrués», respectivamente.
- 1515 al 1520.- Autorizar a seis funcionarios la asistencia al curso sobre «Administración electrónica en los Gobiernos y Administraciones Locales», organizado por Fundación Democracia y Gobierno Local, a celebrar en Huesca.
- 1521.- Aprobar el modificado núm. 1 del proyecto de la obra «Ensanche y mejora de vía de circunvalación» (Sesa), con un presupuesto de ejecución por contrata de 209.780,50 € IVA incluido.
- 1522.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por el contratista de la obra «Ensanche y mejora acceso al Castillo de Loarre, fase II».
- 1523.- Asumir la defensa jurídica y representación del Ayuntamiento de Antillón, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 155/2009, interpuesto por don Antonio Fau López frente a la resolución del Ayuntamiento referente a las obras de pavimentación del Camino de la Almunia, y, consecuentemente, designar a los letrados de los Servicios Jurídicos de esta Corporación, para llevar a cabo dicha defensa.
- 1524.- Asumir la defensa jurídica y representación del Ayuntamiento de Santa Diestra y San Quilez, en el recurso contencioso-administrativo núm. 135/2009, interpuesto contra resolución dictada por el T.E.A.R. de Huesca, y, consecuentemente, designar a los letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial, para llevar a cabo dicha defensa.
- 1525.- Adjudicar definitivamente, a Ingeniería y Construcción Moymar, S.A., la obra «Mejora de la captación de agua y renovación de redes de distribución y saneamiento en Perarrúa y Besians», por importe de 567.107,05 € IVA incluido.
- 1526.- Contratar los servicios de Peón con don Fernando Casanova Allué y don Roberto Pallás Cubas, por acumulación de tareas.
- 1527.- Aprobar las bases de la convocatoria de la Beca «Antonio Saura» para la formación e investigación de Artes Visuales, por importe de 9.000 €
- 1528.- Aprobar las bases de la convocatoria de la Beca «Ramón Acín», para la formación e investigación de Artes Visuales, por importe de 15.000 €
- 1529.- Aprobar el ingreso a los ayuntamientos de la liquidación de la recaudación ejecutiva del mes de mayo de 2009, por importe de 213.903,96 €
- 1530.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Serós, para la ejecución de actuaciones relativas al ciclo integral del agua.
- 1531.- Modificar la composición de la Mesa Electoral 2, correspondiente al Colegio de Especialistas y no cualificados, de las Elecciones a Comité de Empresa de esta Corporación.
- 1532.- Modificar nuevamente la composición de la Mesa Electoral de las Elecciones a Junta de Personal de esta Corporación.
- 1533.- Acordar la baja definitiva de 367 recibos de IBI urbana, por importe de 70.988,26 €
- 1534.- Acordar la baja definitiva de 35 recibos de IBI rústica, por importe de 1.725,89 €
- 1535.- Conceder Subvenciones a varios ayuntamientos, por un total de 16.161 € para diversas finalidades.
- 1536.- Aprobar el gasto relativo al contrato menor de servicios para la distribución y promoción gratuita con el Diario del Altoaragón de mini ratones ópticos USB marcados a una tinta, así como la publicidad previa a la realización de la promoción que alcanza la cantidad total de 14.001 € IVA incluido.
- 1537.- Nombrar, a don Javier Martínez Árguis, funcionario interino en la plaza de Portero-Ordenanza.
- 1538.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Emergencia deslizamiento en el apoyo del terraplén en la intersección de Luzás en el cº HU-V-9321 de acceso a Luzás y Castigaleu» (núm. 9, Plan Programa de obras en caminos y carreteras-2009)», por 138.040 €
- 1539.- Aprobar la certificación núm. 12, obras «Mejora abastecimiento de Benabarre y núcleos» (núm. 4, Plan Convenio ciclo integral del agua-2007), por 22.827,38 €
- 1540.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Mejora abastecimiento de Capella» (núm. 36, Plan Convenio ciclo integral del agua-2007), por 33.549,02 €

1541.- Aprobar la certificación núm. 5, obras «Mejora abastecimiento a los núcleos rurales de Jaca» (núm. 11, Plan Convenio ciclo integral del agua-2007), por 47.464,82 €

1542.- Asumir la defensa jurídica y representación del Ayuntamiento de El Grado, en el recurso contencioso-administrativo núm. 167/2009, interpuesto por Línea Directa Aseguradora, S.L., contra resolución de inadmisión de reclamación sobre responsabilidad patrimonial, como consecuencia de accidente de circulación causado por la colisión con un jabalí, y, consecuentemente, designar a los letrados de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial para llevar a cabo dicha defensa.

1543.- Devolver a Retevisión I, S.A., la garantía definitiva constituida en garantía del contrato del servicio de cobertura de televisión digital terrestre, de difusión nacional, en Fraga, por importe de 3.999,60 €

1544.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la obra «Refuerzo de firme HU-V-8201 (Vicién)», por importe de 104.510,05 € IVA incluido.

1545.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la obra «Asfaltado acceso a Santa Cilia de Panzano (Casbas de Huesca)», por importe de 131.106,80 € IVA incluido.

1546.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Urbanización de la calzada lateral en Huerta de Vero (Santa María de Dulcis)» (núm. 97, Plan Provincial de Cooperación-2008), por 47.999,99 €

1547.- Aprobar la certificación núm. 2 correspondiente a la obra «Ensanche y mejora vía de circunvalación en Sesa», siendo beneficiaria de la misma Hormigones Grañén, S.S., por importe de 23.190,55 € IVA incluido.

1548.- Rectificar el error material existente en el Decreto de Presidencia núm. 794/2009, por el que se aprueba la 1.ª certificación de la obra «Ensanche y mejora vía de circunvalación en Sesa».

1549.- Delegar en los ayuntamientos de Jaca y Monflorite-Lascasas, respectivamente, la contratación y ejecución de las obras de «Rehabilitación y acondicionamiento de dos edificios del antiguo matadero municipal como sede para la policía local, I fase», y «Pavimentación y servicios Plaza del Pozo y c/Bellestar».

1550.- Aprobar el gasto relativo a la contratación del servicio para asistencia a la Dirección, en fase de ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «Nueva conducción y depósito regulador en Biscarrués (Huesca)», adjudicando dicho contrato a Altoaragonés de Ingeniería Civil, S.L.P., por importe de 13.227,50 € IVA incluido.

1551.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la obra «Ensanche y mejora HU-V-5231 tramo Huerrios-Banariés (Huesca)».

1552.- Aprobar el gasto relativo a la contratación del servicio para Dirección y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras contenidas en el proyecto de ensanche y mejora acceso a Buceat (Barbastro)», adjudicando dicho contrato a PROIMUR, por importe de 20.300 € IVA incluido.

1553.- Aprobar la certificación núm. 2, obras «Urbanización viales en Almodévar» (núm. 14, Plan Provincial de Cooperación-2008), por 44.345,65 €

1554.- Aprobar la certificación núm. 3, obras «Urbanización viales en Almodévar» (núm. 14, Plan Provincial de Cooperación-2008), por importe de 1.065 €

1555.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «2.ª separata de la 3.ª fase de reforma y acondicionamiento de Casa Consistorial en Escalona (Puértolas)» (núm. 26, Plan Obras complementarias-2008), por 30.000 €

1556.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la obra contenida en el proyecto de la obra «Ensanche y mejora acceso Buceat (Barbastro)», por importe de 543.682,81 € IVA incluido.

1557.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la obra «Depósito regulador y renovación de red de distribución y saneamiento, en Santa Cruz de la Serós», por importe de 258.622,11 € IVA incluido.

1558.- Abonar los gastos de desplazamiento y de alojamiento del profesor-ponente que impartió el curso «Introducción a Java».

1559.- Abonar los gastos de desplazamiento y de alojamiento de los profesores-ponentes que impartieron el curso «Contratación en el Ámbito Local».

1560.- Autorizar a un funcionario la asistencia al curso sobre «Archivos de Oficina», organizado por la FAMCP, a celebrar en Huesca.

1561.- Aprobar el concurso de méritos para la provisión del puesto de Jefe de Negociado de la oficina de Recaudación de Huesca.

1562.- Delegar en los ayuntamientos de Monzón y Nuevo, la contratación y ejecución de las obras «Urbanización plaza de 'La Montañeta', en el Barrio del Palomar», y «2.ª fase del muro de contención de tierras para la recuperación de terrenos en Sabayés», respectivamente.

1563.- Adjudicar finca rústica en el término municipal de Gurrea de Gállego.

1564.- Asumir la defensa jurídica y representación del ayuntamiento de Santa Cruz de la Serós en el recurso contencioso-administrativo núm. 44/2009, interpuesto por Laven Gestión, S.L., contra acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio de Huesca, relativo a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de la Serós y, consecuentemente, designar a los letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios de esta Corporación para llevar a cabo dicha defensa.

1565.- Conceder dos becas para la colaboración en la realización de actividades didácticas y tareas de apoyo al programa de artes plásticas de la Diputación, por importe de 2.500 € cada una de ellas, impuestos incluidos, a D.ª Raquel Aladren Gasca y a D.ª Susana Martín Gil.

1566.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la obra contenida en el proyecto de la obra «Ensanche puente sobre barranco de Valdecarreta en c/Fraga, en Ballobar», por importe de 117.955,03 €

1567.- Aprobar las liquidaciones, a favor de la Diputación Provincial, en concepto de precio público por adquisición de plantas, árboles y arbustos y su posterior retirada del Viveiro, por importe de 13.725,11 € IVA incluido.

1568.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Acondicionamiento camino y reparación de muros en Escanilla (Abizanda)» (núm. 2, Plan Obras Complementarias-2008), por 20.000 €

1569.- Aprobar los censos de contribuyentes y exentos, correspondientes a 2009 y el periodo de recaudación.

1570.- Aprobar el expediente de modificación de créditos 6/09 del Presupuesto General de la Diputación, de 2009, por importe total de 10.000 €

1571.- Proceder al abono de los gastos del profesorado que ha impartido la acción formativa «Una Administración Nueva: La Administración Electrónica. 1.ª Edición».

- 1572.- Proceder a la baja de recibos de IBI correspondientes a Marino López XXI, S.L., correspondientes a fincas sitas en Villanúa; acceder a la devolución de 480,94 € correspondientes al ejercicio 2004, 2005 y 2006, así como a la devolución de 129,70 € correspondientes a liquidaciones de intereses de demora devengados.
- 1573 y 1574.- Proceder a la baja de liquidaciones de IBI correspondientes al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- 1575.- Proceder a la baja de recibos de IBI de naturaleza rústica, ejercicios 2004 a 2008, del sito en Fraga, correspondientes a Estado M Fomento.
- 1576.- Delegar en el Ayuntamiento de Bierge la contratación y ejecución de las obras de «Reurbanización c/Barrio, en Rodellar».
- 1577.- Desestimar el recurso presentado por don Ramón Aso Losfablo, confirmando el acto recurrido por ser conforme a Derecho.
- 1578.- Concretar la denominación de la obra «Pavimentaciones en Merli (Isábena)» y delegar, en dicho Ayuntamiento, la contratación y ejecución de la misma.
- 1579.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por el contratista de la obra «Acondicionamiento del acceso Plan-Gistaín. Tramo p.k. 3+700 al final p.k. 4+840».
- 1580.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Ensanche y mejora HU-V-3003 Javierrelatre-Tramo Final (Caldearenas)» (núm. 13, Plan Programa de Obras en Caminos y Carreteras-2009), por 69.384,26 €
- 1581.- Aprobar la certificación núm. 6, obras «Mejora de infraestructura de abastecimiento del municipio de Castejón de Sos» (núm. 8, Plan Convenio ciclo integral del agua-2007), por 111.936,45 €
- 1582.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Conservación del HU-V-9001 acceso a Cofita (Fonz)» (núm. 28, Plan programa de obras en caminos y carreteras-2008), por 35.198,33 €
- 1583.- Conceder al Ayuntamiento de Estadilla un préstamo sin interés de 200.000 € para contribuir a la financiación de la aportación a las inversiones de la empresa municipal Promociones Sociales Estadilla S.L.U.
- 1584.- Aprobar las liquidaciones definitivas de la tasa por inserción y publicación de anuncios en el B.O. de la provincia, publicados en mayo de 2009 y anuncios anteriores pendientes de liquidar.
- 1585.- Aprobar, inicialmente, el proyecto de ejecución de la obra «Proyecto modificado del depósito en Linás y mejora de las redes de distribución y saneamiento en el municipio de Torla», por un total de 690.850,68 € IVA incluido.
- 1586.- Proceder al abono de los gastos del profesorado que ha impartido la acción formativa «Herramientas para la DPH como E-Administración. Internet, Intranet y Extranet. 1.ª edición».
- 1587.- Aprobar la cuenta justificativa de anticipo de caja fija n.º 8/09, rendida por un habilitado, por importe de 1.749,65 € procediéndose a su reposición.
- 1588.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la obra «Renovación de la red de abastecimiento y alcantarillado de Baells», por un total de 399.999,99 € IVA incluido.
- 1589.- Adjudicar, a D.ª Isabel Cama Lacambra, la vacante de Recaudador adscrita a la oficina de la Litera (Tamarite-Binéfara), ofertada en el concurso de movilidad interna.
- 1590.- Aprobar inicialmente el proyecto «Mejora abastecimiento de Naval. Segregado n.º 1», por importe de 263.826,08 € IVA incluido.
- 1591.- Aprobar el gasto relativo a la contratación del Servicio para Dirección y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras contenidas en el proyecto de «Acondicionamiento acceso a Aldea Puy de Cinca (La Fueva)», adjudicando dicho contrato a PROIMUR, por un total de 9.280 € IVA incluido.
- 1592.- Dar por finalizado el expediente de contratación iniciado por Decreto 715/2009, al no haberse procedido a su licitación por sufrir modificaciones el proyecto técnico.
- 1593.- Aprobar inicialmente el proyecto «Conexión depósitos y bombos para abastecimiento en Ligüerre de Cinca (Abizanda)», por importe de 493.131,02 € IVA incluido.
- 1594.- Adjudicar, definitivamente, a Labarta, Obras y Construcciones, S.A., la obra «Acondicionamiento firme accesos rurales (Bisaurri)», por un total de 97.788 € IVA incluido.
- 1595.- Adjudicar, provisionalmente, a Tiabo Equipos, S.L., la contratación de la obra «Mejora abastecimiento de agua a los núcleos de Caldearenas», por un total de 289.786,10 € IVA incluido.
- 1596.- Proceder al abono de los gastos del profesorado que ha impartido la acción formativa «Herramientas para la Diputación Provincial de Huesca como E-Administración. Internet, Intranet y Extranet. 2.ª edición».
- 1597.- Proceder al abono de los gastos de kilometraje y dietas del personal de las zonas de recaudación de la provincia que ha debido desplazarse para asistir al curso sobre «Herramientas para la Diputación Provincial de Huesca como E-Administración: Internet, Intranet y Extranet. 2.ª edición».
- 1598.- Desestimar el recurso interpuesto por don J.L. G.D., sobre aplazamiento/fraccionamiento de deuda, confirmando el acto recurrido por ser conforme a derecho.
- 1599.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Baells, para la ejecución de actuaciones relativas al ciclo integral del agua.
- 1600.- Personarse en el procedimiento concursal n.º 371/2009, en defensa de los derechos de la Hacienda Pública Municipal de Sabiñánigo, y designar, a don Alejandro Jorge Floris Beamonte, letrado encargado de dicha defensa.
- 1601.- Dejar sin efecto el inicio de expediente de revocación de Accésit «Premio Internacional de Fotografía David Gómez Samitir, premios de Medio Ambiente 2008» y confirmar la concesión del mismo a D.ª Delia Maza Martínez.
- 1602.- Adjudicar, definitivamente, a Ande Ejea, S.L., la obra «Mejora de abastecimiento de Hecho y sus núcleos», por un total de 328.475,65 € IVA incluido.
- 1603.- Conceder, a don M.G.H., el aplazamiento/fraccionamiento de deudas por varios conceptos.
- 1604.- Adjudicar, provisionalmente, a INCOEBRO, S.L., la contratación de la obra «Proyecto de renovación parcial de redes de abastecimiento y saneamiento en el Barrio Alto de Castiello de Jaca», por importe de 306.492,07 € IVA incluido.
- 1605.- Autorizar a ENDESA Distribución Eléctrica, S.L.U., para realizar la instalación «Reforma LAMT 15 KV. La Serreta (L00915) en el tramo Loporzano-Castejón de Arbaníes y derivación Ayera, y reforma del C.T. Castejón de Arbaníes (Z07815)», en los términos municipales de Loporzano y Siétamo, que afecta a las carreteras provinciales HU-V-3312 de acceso a Arbaníes y HU-V-3313 de acceso a Castejón de Arbaníes.
- 1606.- Aprobar la certificación núm. 5, obras «Mejora abastecimiento de agua en Sabiñánigo y núcleos» (núm. 88, Plan Provincial de Cooperación-2008), por 5.9511,95 €
- 1607.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Ensanche y mejora HU-V-6311 de acceso a Buesa, Fase II (Brotto)», por importe de 77.996,40 € IVA incluido.
- 1608.- Aprobar el adicional correspondiente a la obra «Conservación del HU-V-9001 acceso a Cofita (Fonz)», siendo beneficiaria de la misma Carlos Fañanás, S.L., por importe de 3.159,78 €
- 1609.- Aprobar inicialmente el proyecto de la obra «Acondicionamiento de acceso a Llagunas y Ardanué (Laspaúles)», por importe de 224.270,18 € IVA incluido.
- 1610.- Abonar 9.000 €, a don José Francisco Algaba Moreno, por el Comisariado de la exposición «Borau: Furtivos».
- 1611.- Delegar en los ayuntamientos respectivos la contratación y ejecución de obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación de 2009.
- 1612.- Nombrar, a don Javier Orte Sánchez, Director Facultativo en fase de ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «Nueva conducción y depósito regulador, en Biscarrués», y, asignar la asistencia a la Dirección Facultativa, a Altoaragonés de Ingeniería Civil, S.L.P. Asimismo, nombrar, a don Ernesto Jiménez González, Coordinador de Seguridad y Salud en dicha obra.
- 1613.- Proceder a la devolución de 87,47 € a don M.Á. B.C., por ingreso duplicado; compensar dicho importe como pago de débitos existentes, y devolver 11,95 € al interesado, como resultado de las operaciones anteriores.
- 1614.- Abonar 3.623,84 € a Loher Publicidad, S.L., por el servicio de azafatas para la exposición «Circa XXI: Lenguajes de Papel».
- 1615.- Abonar 3.333 € impuestos incluidos, a don David Rodríguez Gimeno, por el montaje y panelado de la Sala Saura para la exposición «Circa XXI: Lenguajes de Papel».
- 1616.- Aprobar la certificación núm. 2, obras «Renovación de servicio urbano y pavimentación c/Ramón y Cajal, de Alcalá de Gurrea» (núm. 9, Plan Provincial de Cooperación-2008), por 19.920,92 €
- 1617.- Proceder a la devolución de 68,57 € a D.ª N.N.C., por ingreso duplicado; compensar dicho importe como pago de los débitos existentes, y devolver a la interesada la cantidad de 17,56 € como resultado de las operaciones anteriores.
- 1618.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la obra contenida en el proyecto «Muro de defensa en el p.k. 7+300 del HU-V-2024 (Ansó)», por importe de 139.399,06 € IVA incluido.
- 1619.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la obra contenida en el proyecto de «Acondicionamiento accesos a Arasán y Urmella (Bisaurri)», por importe de 229.019,75 € IVA incluido.
- 1620.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la obra contenida en el proyecto de «Acondicionamiento acceso a Hoz de Barbastro, 2009», por importe de 76.828,26 € IVA incluido.
- 1621.- Aprobar el gasto relativo a la contratación del servicio para desbroce de arcenes y cunetas de varias carreteras de la provincia a Abadías Citoler, S.L., por importe de 3.057,64 € IVA incluido.
- 1622.- Aprobar el gasto relativo a la contratación del servicio para desbroce de arcenes y cunetas de varias carreteras de la provincia a Constructora del Sobrarbe Almunia, S.L., por importe de 15.181,31 € IVA incluido.
- 1623.- Aprobar el gasto relativo a la contratación del servicio para desbroce de arcenes y cunetas de varias carreteras de la provincia a Hidrológica de Mantenimiento, S.L., por importe de 6.861,35 € IVA incluido.
- 1624.- Modificar la adscripción provisional como Recaudador de don José M.ª Carrera Gracia, en el sentido de que pasará a prestar sus servicios en las Oficinas de Recaudación de Barbastro-Boltaña-Monzón, hasta la cobertura reglamentaria.
- 1625.- Devolver a IDOM Zaragoza, S.A., la garantía definitiva de 1.382 € constituida en garantía del contrato de asistencia técnica para verificar los gastos correspondientes a proyectos incluidos en las medidas 2.1.3 y 4.1.2 del DOCUP OBJ.2 de Aragón.
- 1626.- Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Valle de Liérp, prestando la asistencia técnica para valoración de desmonte con riesgo de desprendimiento producido en el acceso al núcleo de Reperos.
- 1627.- Aprobar el gasto relativo a la contratación del servicio para desbroce de arcenes y cunetas de varias carreteras de la provincia, a la empresa Abadías Citoler, S.L., por un total de 14.627,52 € IVA incluido.
- 1628.- Autorizar al Ayuntamiento de Santa María de Dulcis una prórroga, en el plazo de justificación de la subvención concedida para obras de construcción de espacio polivalente de desarrollo rural Torno Buera, hasta el 7 de julio de 2010.
- 1629.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la obra «Proyecto modificado del depósito en Linás y mejora de las redes de distribución y saneamiento (Torla)», por importe de 690.850,68 € IVA incluido.
- 1630.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la obra «Mejora abastecimiento de Naval. Segregado núm. 1», por importe de 263.826,08 € IVA incluido.
- 1631.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la obra «Conexión depósitos y bombos para abastecimiento en Ligüerre de Cinca (Abizanda)», por importe de 493.131,02 € IVA incluido.
- 1632.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por el contratista de la obra «Acondicionamiento acceso a Aldea Puy de Cinca (La Fueva)».
- 1633.- Embargar el crédito reconocido a favor de C., S.L., en 6.310,05 € así como proceder a notificar dicho embargo.
- 1634.- Concretar la denominación de la obra «Aceras en c/Antigua Carretera N-II, en Peñalba» y delegar en dicho Ayuntamiento la contratación y ejecución de la obra.
- 1635.- Desestimar el recurso interpuesto por don A.G.F., en relación a expediente sobre aplazamiento/fraccionamiento deudas, confirmando el acto recurrido por ser conforme a derecho.
- 1636.- Acceder a la devolución de 198,49 € a Marino López XXI, S.L., correspondientes a liquidaciones de intereses de demora devengados del IBI.
- 1637.- Adjudicar, provisionalmente, a PROIMUR, la contratación del servicio para la redacción del proyecto de ejecución de la obra «Redes de saneamiento y alcantarillado en el núcleo Lago de Barasona (Puebla de Castro)», por importe total de 33.060 € IVA incluido.
- 1638.- Aprobar las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el programa de Actividades de Educación Permanente durante el curso 2009-2010, dirigidas a entidades locales.

- 1639.- Conceder una subvención de 20.000 € al Club Baloncesto Peñas de Huesca, para patrocinar la participación del equipo en la competición LEB PLATA de Baloncesto, que supone promocionar la provincia dentro y fuera de nuestra Comunidad Autónoma.
- 1640.- Conceder, al Ayuntamiento de Barbastro, una prórroga, hasta el 30 de noviembre de 2009, en el plazo de justificación de la subvención concedida para la actuación de «Aprovechamiento de las aguas recicladas de las piscinas municipales para el riego de zonas públicas».
- 1641.- Asumir la defensa jurídica y representación del Ayuntamiento de Bisaurri en el recurso contencioso-administrativo núm. 574/2008, interpuesto por D.ª P.G.L., y, consecuentemente, designar a los letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios de esta Corporación para llevar a cabo dicha defensa.
- 1642.- Contratar el servicio de Dirección Técnica del Festival Pirineos Sur 2009 con la empresa TOPOSCA, S.L., por importe de 5.529,72 € IVA incluido.
- 1643.- Aprobar inicialmente el proyecto de la obra «Acondicionamiento accesos a Sobremonte (Aso, Yosa y Betés)» (T.M. Biescas), por importe de 210.319,84 € IVA incluido.
- 1644.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la obra contenida en el proyecto de «Acondicionamiento acceso a Senz y Vú desde la N-260. Tramo p.k. 5+300 al pk 6+165 (Foradada del Toscar)», por importe de 231.071,11 € IVA incluido.
- 1645.- Contratar el Servicio de Dirección Técnica del Festival Pirineos Sur 2009 con la empresa ZAS FACTORY, S.L., por importe de 16.000 € IVA incluido.
- 1646.- Estimar recurso de reconocimiento de servicios presentado por don Jesús Sanagustín Sánchez.
- 1647.- Estimar necesaria la realización de la obra denominada «Acondicionamiento del acceso Plan-Gistaín. Tramo pk. 3+700 al final pk. 4+480».
- 1648.- Conceder al Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe un anticipo extraordinario de 90.000 € a cuenta de la liquidación de la recaudación voluntaria por el IBI de naturaleza urbana y rústica, ejercicio 2009.
- 1649.- Delegar en los ayuntamientos respectivos la contratación y ejecución de obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación de 2009.
- 1650 al 1664.- Proceder a la baja de recibos de IBI; reconocer el derecho a la devolución de los importes correspondientes, y compensar los mismos como pago a cuenta de las deudas pendientes.
- 1665.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Mejora de firme carretera de acceso a Nocito-Bara (Nuevo)» (núm. 2, Plan Programa de obras en caminos y carreteras-2009), por importe de 149.749,03 €
- 1666.- Delegar en el ayuntamiento de Torres de Alcanadre la contratación y ejecución de las obras de «Reforma y equipamiento Centro Social de Torres de Alcanadre».
- 1667.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la obra contenida en el proyecto de «Acondicionamiento de acceso a Llagunas y Ardanue (Laspaules)», por importe total de 224.279,18 € IVA incluido.
- 1668.- Aprobar y proceder a la firma de la Addenda al «Convenio entre la Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Sallent de Gállego para la adecuación y gestión de un espacio destinado a equipamiento y servicios culturales».
- 1669.- Contratar la obra de reparación del escenario flotante de Lanuza con la empresa AFER ECSA ARAGÓN, S.A., por importe de 46.400 € IVA incluido.
- 1670.- Contratar el servicio de producción general y coordinación de montajes del Ribagorza Pop Festival 2009, con D.ª Kathleen María Louiza Marc Jespers, por importe de 6.469,80 € IVA incluido.
- 1671.- Contratar el servicio de coordinación general del Ribagorza Pop Festival 2009 con D.ª Ester Vilá Carnicé, por importe total de 6.469,80 € IVA incluido.
- 1672.- Aprobar el gasto relativo a la contratación del servicio de desbroce de arces y cunetas de varias carreteras de la provincia a la empresa Conservación del Altoaragón, S.L., por importe de 12.498,98 €
- 1673.- Adjudicar, provisionalmente, a PROINTEC, S.A., la contratación del servicio para la redacción del proyecto de ejecución de la obra «Redes urbanas de abastecimiento y saneamiento, en Ayerbe», por importe de 24.356,52 € IVA incluido.
- 1674.- Aprobar la adjudicación y firma de los contratos de las actuaciones a realizar con motivo de la celebración del XVIII Festival Internacional de las Culturas «Pirineos Sur».
- 1675.- Aprobar el pago a los ayuntamientos del anticipo n.º 6 a cuenta de la recaudación voluntaria por recibo de IBI urbana y rústica, ejercicio 2009.
- 1676.- Aprobar las compensaciones correspondientes a liquidación de IBI, a nombre de A.O.C.
- 1677.- Comparecer ante el Juzgado de 1.ª Instancia núm. 4 de Huesca, en el procedimiento ordinario 415/2009, designando a los letrados de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial para llevar a cabo dicha defensa y su representación, frente a la demanda interpuesta por ALQUISER.
- 1678.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la obra contenida en el proyecto «Ensanche y mejora accesos Castejón de Sos-Arasán. Tramo comprendido entre el barranco de Liri y Arasán», por importe de 141.443,64 € IVA incluido.
- 1679.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de los trabajos de coordinación y redacción de textos, diseño, creatividad, maquetación, producción fotográfica, impresión y edición de un libro en el que recoger el patrimonio socio-económico relacionado con la trufa en la provincia de Huesca, por importe total de 30.000 € IVA incluido.
- 1680.- Aprobar la realización del gasto menor, relativo a la realización del servicio de divulgación de la figura de Félix de Azara, con motivo de los premios, becas de investigación y ayudas a la edición de la Diputación Provincial en materia de Medio Ambiente, a través de una publicación especial, con la empresa Diario del Altoaragón, por un importe de 11.858,02 € IVA incluido.
- 1681.- SIN EFECTO, por duplicidad.
- 1682.- Adjudicar huerto de regadío, en el término de Sena, a don D.J. A.L., por su mejor oferta.
- 1683.- Adjudicar campo de secano, en el término de Sena, a don M.U.R., por su mejor oferta.
- 1684.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a la Diputación Provincial, por importe total de 1.898.766,45 €
- 1685.- Aprobar liquidaciones de IAE, incluidas en el cargo 2008/11.
- 1686.- Delegar en el Ayuntamiento de Fago la contratación y ejecución de las obras de «Parque homenaje a Miguel Grima».
- 1687.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Pavimentación y muros en Beranuy y Calvera (Veracruz)», por importe de 24.411,91 €
- 1688.- Calificar como recurso de alzada el escrito presentado por don Máximo Bolea Vitrina, contra propuesta del Tribunal calificador de la convocatoria para la selección de un Ingeniero Técnico Industrial, y desestimar el mismo en base a los argumentos contenidos en el informe jurídico de la Secretaría General.
- 1689.- Adjudicar a Infotel Información y Telecomunicaciones, S.A., los servicios de información del Registro Mercantil y de la Propiedad, a través de internet, por importe total de 9.744 € IVA incluido.
- 1690.- Proceder a la baja de recibos del IBI, por ingresos indebidos.
- 1691.- Autorizar a una funcionaria a modificar su reducción de jornada de hora y media a media hora.
- 1692.- Autorizar a una funcionaria a disfrutar de una reducción de dos horas en su jornada habitual de trabajo, por guarda legal.
- 1693.- Autorizar a una funcionaria la asistencia al curso sobre «Habilidades Sociales Atención Ciudadana», organizado por FSP-UGT, a celebrar en Huesca.
- 1694.- Autorizar a varios funcionarios la asistencia al curso «Administración electrónica en los Gobiernos y Administraciones Locales», organizado por Fundación Democracia y Gobierno Local, a celebrar en Huesca.
- 1695.- Autorizar la adjudicación y firma de los contratos de las actuaciones a realizar con motivo de la celebración del Ribagorza POP Festival.
- 1696.- Designar a los profesores que han de impartir el curso «SIGEM: Una herramienta para los municipios», a celebrar en la Diputación Provincial.
- 1697.- Encargar a la empresa Morillo Monclús, S.L., la ejecución de la obra «Acondicionamiento de cunetas en acceso a San Vicente de Labuerda (Labuerda)», por importe de 44.875,99 € IVA incluido.
- 1698.- Delegar en el Ayuntamiento de Esplús la contratación y ejecución de las obras de «Urbanización c/Calvario».
- 1699.- Autorizar el inicio de procedimientos sancionadores derivados de expedientes de comprobación e investigación en relación con el IAE.
- 1700.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Consultorio médico de Siétamo» (núm. 32, Plan Obras Complementarias-2008), por un importe de 28.285,22 €
- 1701.- Aprobar al certificación núm. 1, obras «I Fase ampliación y reforma de alumbrado público en Adahuesca» (núm. 3, Plan Provincial de Cooperación-2008), por 30.000 €
- 1702.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Traslado transformador de Labata (Casbas de Huesca)» (núm. 42, Plan provincial de Cooperación-2008), por 33.000 €
- 1703.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por el contratista de la obra «Nueva conducción y depósito regulador, en Biscarrués».
- 1704.- Autorizar a don José M.ª Gárrulo Bosque para la construcción de un almacén agrícola en el T.M. de La Sotonera, en parcela lindante con la carretera provincial HU-V-3141 de Bolea a Puibolea.
- 1705.- Autorizar a don Fernando Susín Artero para la ejecución de las obras de puesta en riego de una finca sita en el polígono 510, parcelas 21, 38 y 39, en el T.M. de Navasa, que linda con la carretera provincial HU-V-3011 E.F. Orna Navasa-N.330.
- 1706.- Adjudicar definitivamente, a Info-Doc, Gestión de la Información, S.L., la prestación del servicio de asistencia técnica para la gestión de la Fototeca Provincial, para el período de 1 año, por importe total de 90.000 €
- 1707.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Muelle de descarga balsa y pavimento tramo camino de Costean» (núm. 18, Plan Obras complementarias-2009), por 44.999,99 €
- 1708.- Aprobar inicialmente el estudio de definición de la ruta por el patrimonio «arquitectura del agua», redactado por PRAMES, S.A., por importe de 58.000 € IVA incluido.
- 1709.- Aprobar inicialmente el proyecto básico y de ejecución del Sendero accesible «El Cornato, bosque de Pineta, en el Valle de Bielsa» (ampliación), redactado por PRAMES, S.A., por importe de 89.973,31 € IVA incluido.
- 1710.- Aprobar inicialmente el proyecto básico y de ejecución del Sendero accesible «Entorno de la ermita y dolmen de Santa Elena (ampliación), en Biescas, redactado por PRAMES, S.A., por importe de 129.451,01 € IVA incluido.
- 1711.- Aprobar la cuota correspondiente al año 2009, por importe de 5.500 € en concepto de aportación de la diputación Provincial a la Asociación Arco Latino.
- 1712.- Estimar necesaria la realización de la obra denominada «Ensanche y mejora HU-V-6311 de acceso a Buesa, Fase II (Broto)», con arreglo al proyecto técnico.
- 1713.- Corregir el error material detectado en el Decreto de Presidencia núm. 1647/2009, en el sentido de que donde dice «Acondicionamiento del acceso Plan-Gistaín. Tramo pk. 3+700 al final pk 4+480 (T.M. de Gistaín)», debe decir «Acondicionamiento del acceso Plan-Gistaín. Tramo pk. 3+700 al final pk. 4+840 (T.M. de Gistaín)».
- 1714.- Estimar el recurso presentado por don P.C. P.V., y conceder el aplazamiento solicitado del pago de la deuda hasta el 1 de noviembre de 2009.
- 1715.- Autorizar, a diversos trabajadores de la Diputación Provincial, la asistencia al curso sobre «Administración electrónica en los Gobiernos y Administraciones Locales», organizado por Fundación Democracia y Gobierno Local, a celebrar en Huesca.
- 1716.- Autorizar el paso de vehículos pesados de la empresa RALLO por la carretera provincial HU-V-3003 de acceso a Caldearenas, y requerir a don José M. Reyes Roig la constitución de una fianza por importe de 3.000 € en garantía de la conservación del acceso, así como de la reparación de los posibles daños.
- 1717.- Prorrogar, con efectos del 1 de julio de 2009 y una duración de un año, el contrato suscrito con D.ª Ana Belén Gómez Roas, por obra o servicio.
- 1718.- Conceder subvenciones a varias entidades locales, por importe total de 45.000 € para diversas obras.
- 1719.- Aprobar el gasto relativo a la contratación del servicio para desbroce de arces y cunetas de varias carreteras a D.ª Concepción Gracia Mallada, por importe de 7.404,26 € IVA incluido.
- 1720.- Delegar en los ayuntamientos de Panticosa y La Sotonera la contratación y ejecución de las obras «Escalera de acceso al primer piso del Centro Socio-Cultural La Fajuala» y «Acondicionamiento c/Alta, en Aniés», respectivamente.
- 1721.- Abonar 4.524 € impuestos incluidos, a BAILANTA, S.L., por el «Servicio de rediseño y actualización Web de Pirineos Sur».

- 1722.- Abonar 5.018,16 € impuestos incluidos, a Zardandia Siete, S.L., por el «Servicio de construcción de muros para la exposición Borau-Furtivos».
- 1723.- Abonar 9.000 € impuestos incluidos, a D.ª M.ª Jesús Tudelilla Laguardia, por el «Co-Comisariado de la exposición Borau-Furtivos: Proyecto artístico».
- 1724.- Aprobar la adjudicación y firma de los contratos de las actuaciones a realizar con motivo de la celebración del XVIII Festival Internacional de Las Culturas «Pirineos Sur».
- 1725 al 1731.- Proceder a la devolución, a varios contribuyentes, de las cantidades correspondientes al IBI urbana.
- 1732.- Autorizar a don Joaquín Fumanal Sempere para la ejecución de las obras de apertura de zanja y cruce de la carretera provincial HU-V-3302 de acceso a San Julián de Banzo.
- 1733.- Autorizar a una trabajadora, el disfrute de reducción de una hora en su jornada habitual de trabajo, por guarda legal.
- 1734.- Personarse en el procedimiento concursal núm. 392/2009, en defensa de los derechos de la Hacienda Pública Municipal de Binéfar, y, consecuentemente, designar a don Alejandro Jorge Floris Beamonte, letrado encargado de la representación y defensa.
- 1735.- Aprobar la liquidación y proceder al cobro de 212,18 € resultado de las costas impuestas a M., S.L., en el recurso contencioso-administrativo núm. 274/2007, frente al Ayuntamiento de Capella.
- 1736.- Conceder al Ayuntamiento de Naval un préstamo sin interés de 18.000 € para contribuir a la financiación de obras y servicios de competencia del Ayuntamiento.
- 1737.- Aprobar el libramiento de pago, en concepto de «a justificar», a favor de don José M. Pesqué Lecina, por una cuantía de 94.116 € con cargo a la partida del Presupuesto de la Diputación provincial «Festivales», para poder abonar los importes de las actuaciones del Ribagorza Pop Festival 2009.
- 1738.- Conceder a una funcionaria un anticipo reintegrable, por un importe de 2.304 € por reparación vivienda habitual.
- 1739.- Conceder a una funcionaria un anticipo reintegrable, por un importe de 2.000 € por adquisición de vehículo.
- 1740.- Conceder a una funcionaria un anticipo reintegrable, por un importe de 3.000 € por adquisición de vehículo.
- 1741.- Contratar la inserción de publicidad XVI Concurso Gastronómico «Comer en el Altoaragón, con Radio Huesca, S.A. Unipersonal, durante los meses de mayo y junio de 2009, por importe de 5.104 € IVA incluido.
- 1742.- Contratar el servicio de publicidad en «Autobús promocional Pirineos Sur», con Urban Exclusivas, S.L., entre el 15 de junio y el 15 de julio de 2009, por un importe de 9.860 € IVA incluido.
- 1743.- Aprobar la certificación núm. 1 obra «Mejora firme ensanche y mejora accesos Liri-Arasán, anualidad 2009 (Castejón de Sos)», por importe de 56.585,36 € IVA incluido.
- 1744.- Aprobar la certificación núm. 1 obra «Refuerzo del firme HU-V-6432 (Secantilla)», por importe de 176.393,93 € IVA incluido.
- 1745.- Aprobar la certificación núm. 2, obra «Mejora acceso núcleos rurales de Aínsa», por importe de 14.113,93 € IVA incluido.
- 1746.- Aprobar la certificación núm. 2, obras «Mejora abastecimiento de Capella. Abastecimiento y distribución de agua potable a Pociello» (núm. 36, Plan Convenio ciclo integral del agua-2007), por 33.621,88 €
- 1747.- Aprobar la certificación núm. 3, obras «Ensanche y mejora ctra. HUM0842 Ruta del Solano. Tramo 1, Castejón-Liri-Arasán. Anualidad 2008» (núm. 20, Plan Programa de obras en caminos y carreteras-2008), por 7.365,04 €
- 1748.- Aprobar la certificación núm. 2, obras «Acondicionamiento accesos núcleos rurales en El Pueyo de Aragón» (núm. 51, Plan Programa de obras en caminos y carreteras-2008), por 53.739,05 €
- 1749.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «El Pueyo de Aragón.- Obras complementarias en acondicionamiento acceso núcleos rurales» (núm. 21, Plan Programa de Obras en caminos y carreteras-2009), por 57.457,71 €
- 1750.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Ensanche y mejora del HU-V-9601, tramo P.K. 0+680 a pk 2+620» (núm. 1, Plan Convenio carreteras DGA-2009), por 59.171,07 €
- 1751.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Abastecimiento y saneamiento casco antiguo de Santa Cilia» (núm. 20, Plan Convenio ciclo integral del agua-2007), por 45.882,16 €
- 1752.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Instalación de alumbrado público casco viejo, en Quicena» (núm. 87, Plan provincial de Cooperación-2008), por 43.098,10 €
- 1753.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por el contratista de la obra «Ensanche y mejora HU-V-9601 tramo: p.k. 0+000 a pk 0+680 (Campo)».
- 1754.- Aprobar inicialmente el proyecto de la obra «Ensanche y mejora N-230 a Sagarras (Tolva)», por importe de 425.407,68 € IVA incluido.
- 1755.- Conceder una subvención de 1.500 € al Ayuntamiento de Ibieca, con destino a gastos de organización del Acto Conmemorativo del 750 aniversario.
- 1756.- Aprobar las nóminas extraordinarias del personal funcionario y laboral de la Diputación provincial, correspondientes al mes de junio de 2009, por un total de 541.462,70 €
- 1757.- Aprobar la nómina extraordinaria del mes de junio de 2009, de los órganos representativos de la Corporación, por un total de 66.817,66 €
- 1758.- Aprobar el gasto relativo a la contratación del Servicio para desbroce de arceces y cunetas de varias carreteras a la empresa Excavaciones Jesús Eustaquio, S.L., por un total de 11.966,69 € IVA incluido.
- 1759.- Citar a VIOPISA para el acto de comprobación y medición de las obras de «Mejora del abastecimiento de agua en el ayuntamiento de Torre la Ribera».
- 1760.- Citar a VIOPISA para el acto de comprobación y medición de las obras de «Abastecimiento, distribución de agua y saneamiento en los núcleos de Castellano y Urriales, II fase (Aínsa-Sobrarbe)».
- 1761.- Conceder, a don P.V., el aplazamiento/fraccionamiento del pago de deudas del IVTM, 2006-2007.
- 1762.- Penalizar a D.ª M.ª D.S.V. con seis meses de exclusión de la Bolsa de Auxiliares Administrativos, en la que aparece relacionada, por haber renunciado a la oferta de trabajo realizada por la Diputación Provincial.
- 1763.- Penalizar a D.ª C. E.P. con seis meses de exclusión de la Bolsa de Portero-Ordenanza, en la que aparece relacionada, por haber renunciado a la oferta de trabajo realizada por la Diputación Provincial.
- 1764.- Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra «Acondicionamiento del firme, acceso a Lanuza (Sallent de Gállego)», por importe total de 49.729,22 € encargando la misma a Vialx Industrias Asfálticas, S.L.
- 1765.- Conceder al ayuntamiento de Puento la Reina de Jaca un préstamo sin interés de 30.000 € para contribuir a la financiación de obras y servicios de competencia del Ayuntamiento.
- 1766.- Adjudicar, a Ande Ejea, S.L. la obra «Reforma de las redes de abastecimiento y saneamiento de Aínsa», por un total de 368.946,91 € IVA incluido.
- 1767.- Devolver 94,25 € C. y P.F. resultado de la compensación de liquidación del IBI.
- 1768.- Adjudicar, provisionalmente, a Construcciones Butarrey, S.L., la contratación de la obra «Dotación abastecimiento y vertido a los núcleos de Loarre, Sarsamarcuello y Linás de Marcuello (fase II) (Loarre)», por importe de 333.175,92 € IVA incluido.
- 1769.- Penalizar a D.ª A.T.F., D.ª N.G.G., D.ª S.F.I., D.ª C.R.V., D.ª P.R.L., don H.M.G. y a D.ª A.A.R., con seis meses de exclusión de la Bolsa de Administrativos en la que aparecen relacionados, por haber renunciado a la oferta de trabajo realizada por esta Corporación.
- 1770.- Penalizar a D.ª S.L.F., don F.J. N.H., D.ª I.C.P., D.ª M.ª A.L.E., D.ª L.G.R., D.ª N.B.P., D.ª C.A.S. y a D.ª I.E.S., con seis meses de exclusión de la Bolsa de Administrativos en la que aparecen relacionados, por haber renunciado a la oferta de trabajo realizada por esta Corporación.
- 1771.- Iniciar expediente de contratación relativo al arrendamiento, modalidad renting, de una impresora láser de alto rendimiento para el Área de Tributos de esta Diputación Provincial.
- 1772.- Delegar en el Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe la contratación y ejecución de las obras de «Mejora de pavimentación y servicios urbanos de varios núcleos de Banastón».
- 1773.- Delegar en el Ayuntamiento de Ayerbe la contratación y ejecución de las obras de «Rehabilitación muro y cambio de cubierta de nichos en el cementerio de Ayerbe».
- 1774.- Aprobar las nóminas del personal funcionario y laboral de la diputación provincial, correspondiente al mes de junio de 2009, por un total de 605.580,22 €
- 1775.- Aprobar la nómina del mes de junio de 2009 de los órganos representativos de la Corporación, por un total de 83.421,43 €
- 1776.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, por importe total de 235.191,28 €
- 1777.- Aprobar la certificación núm. 3, obras «Reovación red de distribución, saneamiento y pavimentación de la c/El Llano, de Linás de Broto» (núm. 92, Plan provincial de Cooperación-2009), por 9.527,04 €
- 1778.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Rehabilitación de Molino Oleario de Hoz de Barbastro» (núm. 16, Plan Obras Complementarias-2008), por 35.000 €
- 1779.- Autorizar una prórroga, de un máximo de un año, al plazo de justificación concedido al Ayuntamiento de Alquézar, para las obras de rehabilitación del molino de aceite, 1.ª fase.
- 1780.- Conceder al Ayuntamiento de Albelda una prórroga en el plazo de justificación concedido para el fomento del Centro de interpretación del agua, 1.ª fase, siendo ésta de un máximo de un año.
- 1781.- Conceder una subvención máxima de 20.768,46 € a la Comarca Alto Gállego, para hacer frente al 64% de la inversión realizada en el equipamiento del Parque de Protección Civil y Extinción de Incendios para la compra de diverso material.
- 1782.- Penalizar a D.ª A.G.B., D.ª E.o.G., D.ª S.O.A., D.ª C.S.C., D.ª N.P.C. y D.ª A.I. S.P., con seis meses de exclusión de la Bolsa de Administrativos en la que aparecen relacionadas, por haber renunciado a la oferta de trabajo realizada por esta Corporación.
- 1783.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la obra contenida en el proyecto «Acondicionamiento accesos a Sobremonte (Aso, Yosa y Betés)» (Bisecas), por importe de 210.319,84 €
- 1784.- Adjudicar, provisionalmente, a Talleres y Recambios Morera, S.A., la contratación del suministro de un vehículo PICK-UP 4x4 con destino al Servicio de Obras Públicas, Cooperación y Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación Provincial de Huesca, por importe total de 23.235,62 € IVA incluido.
- 1785.- Designar a los miembros de las Mesas de Contratación de la Diputación Provincial de Huesca.
- 1786.- Delegar en el Diputado Provincial, don José M.ª Abarca Gil, la asistencia a la reunión del Patronato de la Fundación Jaca 2007».
- 1787.- Delegar, a favor del Diputado don Luis Gutiérrez Larrira, el voto en la reunión del Patronato de la Fundación Transpirenaica-Travesía Central del Pirineo.
- 1788.- No acceder a la solicitud de exención en el IBI, presentada por don J.A. P.A., en calidad de secretario del Patronato de Torreciudad, para el inmueble sito en el término municipal de El Grado, por no cumplirse los requisitos legalmente establecidos.
- 1789.- Penalizar a D.ª M.ª L.O.O., D.ª C.R.O., D.ª L.A.O., D.ª A.L.E. y a D.ª S.C.M., con seis meses de exclusión de la Bolsa de Administrativos en la que aparecen relacionadas, por haber renunciado a la oferta de trabajo realizada por esta Corporación.
- 1790.- Contratar los servicios de Operaria con D.ª M.ª Pilar Lacambra Tejedor, al objeto de suplir a la titular de dicho puesto.
- 1791.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Torla para la ejecución de actuaciones relativas al ciclo integral del agua.
- 1792.- Estimar la liquidación de trienios reconocidos a don Mario Carpi Martín, y proceder al abono de los mismos.
- 1793.- Aprobar la certificación núm. 3, obras «Urbanización viales en Almedúvar» (núm. 15, Plan Provincial de Cooperación-2009), por 13.100,70 €
- 1794.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Pavimentación y servicios del camino vedado en Sena, 1.ª fase» (núm. 99, Plan Provincial de Cooperación-2008), por 39.995 €
- 1795.- Conceder, a D.ª V.M.C., el aplazamiento/fraccionamiento del pago de deudas de IBI urbana.
- 1796.- Adjudicar definitivamente a Paobal Albalade, S.L., la obra «Mejora abastecimiento de agua en el Ayuntamiento de Veracruz», por importe de 266.234,56 € IVA incluido.
- 1797.- Proceder a la data de valores por prescripción, formulada por el Jefe de la Oficina de Recaudación de Fraga, correspondiente a multas de tráfico, por un total de 424,33 €
- 1798.- Proceder a la data de valores por prescripción, formulados por el Jefe de la Oficina de Recaudación de Fraga, correspondientes a varios conceptos tributarios de varias entidades locales de su Zona.
- 1799.- Conceder subvenciones a varios ayuntamientos, por un total de 347.657,62 € para la realización de infraestructuras turísticas para el año 2009.
- 1800.- Denegar al Ayuntamiento de Plan un anticipo extraordinario, por importe de 40.000 € a cuenta de la liquidación de la recaudación voluntaria por el IBI de naturaleza urbana y rústica del ejercicio 2009.

1801.- Aprobar la adjudicación y firma de los contratos de las actuaciones a realizar con motivo de la celebración del XVIII Festival Internacional de las Culturas «Pirineos Sur».

1802.- Aprobar y proceder a la firma de la addenda al «Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Diputación provincial de Huesca, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, para la celebración de los cursos UIMP Pirineos 2009.

1803.- Aprobar el pago a los ayuntamientos del anticipo n.º 7 a cuenta de la recaudación voluntaria por recibo de IBI urbana y rústica, ejercicio 2009.

1804.- Nombrar, a D.ª M.ª José Lamplé Piracés, Jefe de Negociado de Contratación.

1805.- Nombrar, a D.ª Elena Pérez Cañigüeral, Jefe de Negociado de Ingresos y Control de Planes Provincial.

1806.- Nombrar, a D.ª Sonia Arribas Monzón, Jefe de Negociado de Iniciativas Locales.

1807.- Aprobar la certificación núm. 2, obras «Renovación red de distribución, saneamiento y pavimentación de la c/El Llano, de Linás de Broto (Torla)» (núm. 92, Plan Provincial de Cooperación-2009), por 8.492,34 €

1808 al 1811.- Conceder a los Ayuntamientos de Alcolea de Cinca, Peralta de Calasanz, Torralba de Aragón y Las Peñas de Riglos, una prórroga, en el plazo de justificación de la subvención concedida para recuperación medioambiental, hasta el 24 de marzo de 2010.

1812.- Conceder subvenciones a varios beneficiarios para el fomento del cultivo de la trufa negra, por un total de 500.000 €

1813.- Adjudicar, provisionalmente, a Vialex, Industrias Asfálticas, S.L., la contratación de la obra «Refuerzo de firme HU-V-8102 (Vicién)», por importe de 96.671,79 € IVA incluido.

1814.- Establecer el reparto en el coste del contrato para la creación de portales municipales en los municipios de la provincia.

1815.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, por importe total de 969.158,46 €

1816.- Aprobar las cuentas justificativas de anticipos de caja fija rendidas por varios habilitados, por un total de 25.060,34 € procediéndose a su reposición.

1817.- Autorizar el inicio de procedimientos sancionadores derivados de expedientes de comprobación e investigación en relación con el IAE.ç

1818.- Nombrar, a don Mariano Santafé Beired, Jefe de Sección de Inspección.

1819.- Nombrar, a D.ª M.ª Dolores Barrios Martínez, Jefe de Sección del Centro de Documentación y Archivo.

1820.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Mejora abastecimiento de agua a núcleos del municipio de Montanuy, fase 1.ª» (núm. 16, Plan Convenio ciclo integral del agua-2007), por 28.334,69 €

1821.- Aprobar la certificación núm. 13, obras «Mejora abastecimiento de Benabarre y núcleos» (núm. 4, Plan Convenio ciclo integral del agua-2007), por 40.905,75 €

1822.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Redes de distribución y saneamiento en Bergua (Broto)» (núm. 30, Plan Convenio ciclo integral del agua-2007), por 24.630,80 €

1823.- Acceder a la devolución a varios contribuyentes de las cantidades correspondientes al IBI.

1824.- Cancelar la garantía definitiva de 2.192 € constituida por Construcciones Domec, S.L., en garantía de ejecución de las obras de «Ensanche y mejora HU-V-3141 Bolea-Puibolea. Anualidad 2006 (La Sotonera)», para su devolución al titular.

1825.- Delegar en el Ayuntamiento de Sangarrén la contratación y ejecución de las obras de «Remodelación plaza Mayor».

1826.- Aprobar la realización del gasto menor relativo al suministro de una bandeja de simulación de fuego y complementos, adjudicándolo a la empresa Blevé Sistemas, S.L., por importe de 10551,02 € IVA incluido.

1827.- Acordar una prórroga, en el plazo de justificación de la subvención concedida a don R.G.A., hasta el 7 de agosto de 2010, en el marco de la convocatoria para el fomento del cultivo de la trufa negra.

1828.- Acordar una prórroga en el plazo de justificación de la subvención concedida a don T.F.L., para las parcelas 337 y 4116 del polígono 3, hasta el 7 de agosto de 2010, e el marco de la convocatoria para el fomento del cultivo de la trufa negra.

1829.- Acordar una prórroga en el plazo de justificación de la subvención concedida a don A.A.S., hasta el 9 de agosto de 2010, en el marco de la convocatoria para el fomento del cultivo de la trufa negra.

1830.- Acordar una prórroga en el plazo de justificación de la subvención concedida a don J.G.G., hasta el 9 de agosto de 2010, en el marco de la convocatoria para el fomento del cultivo de la trufa negra.

1831.- Acordar una prórroga en el plazo de justificación de la subvención concedida a don J.B.A. hasta el 11 de septiembre de 2010, en el marco de la convocatoria para el fomento del cultivo de la trufa negra.

1832.- Aprobar la certificación núm. 5, obras «Mejora y ampliación de depósito de reserva en Sarvisé (Broto)» (núm. 1, Plan Convenio ciclo integral del agua-2007), por 15.592,10 €

1833.- Aprobar la certificación núm. 6, obras «mejora del abastecimiento a los núcleos rurales de Jaca» (núm. 11, Plan Convenio ciclo integral del agua-2007), por 52.030,18 €

1834.- Aprobar la certificación núm. 2, obras «Mejora abastecimiento de agua a núcleos del municipio de Montanuy, Fase 1.ª» (núm. 16, Plan Convenio ciclo integral del agua-2007), por 50.503,53 €

1835.- Corregir el nombre, CIF y domicilio del beneficiario correspondiente a la certificación núm. 1 de la obra «Ensanche y mejora del HU-V-9601 tramo p.k. 0+680 a pk 2+620 (Valle de Bardají)».

1836.- Aprobar el gasto y reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes, por un total de 8.019,09 €

1837.- Aprobar el gasto relativo a la contratación del servicio para asistencia a la Dirección y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «Mejora de la captación de agua y renovación de redes de distribución y saneamiento en Perarrúa y Besians», por un total de 20.612,32 € IVA incluido.

1838.- Conceder subvenciones a varias instituciones, para diversas finalidades, por un total de 8.500 €

1839.- Asumir la defensa jurídica y representación del Ayuntamiento de Castillonroy en el recurso contencioso-administrativo núm. 433/2008, promovido por Endesa Generación, S.A., frente a ponencia de valores especiales de la presa, embalse y salto de agua de Santa Ana, y, consecuentemente, designar al letrado don Alejandro-Jorge Floris Beamonte, para llevar a cabo dicha defensa.

1840.- Conceder la exención en el IAE a la entidad ATADES, respecto a las actividades de asistencia y servicios sociales para disminuidos, y proceder a la baja del recibo de 2008.

1841.- Cancelar la garantía definitiva de 1.826,02 € a Hormigones del Pirineo, S.A., en garantía de ejecución de las obras de «Acondicionamiento firme caminos Arbués-Alastuey (Bailo)».

1842.- Conceder a H.N.E., S.A., el aplazamiento del pago del IAE, ejercicios 2005-2009.

1843.- Nombrar, a don Javier Orte Sánchez y a Intecaproyectos, S.L., directores técnicos en fase de ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «Mejora de la captación de agua y renovación de redes de distribución y saneamiento en Perarrúa y Vecinas; asimismo, nombrar, a D.ª Pilar Fiteni Mera, Coordinador de Seguridad y Salud de dichas obras.

1844.- Aprobar la adjudicación y firma de los contratos de las actuaciones a realizar con motivo de la celebración del XVIII Festival Internacional de las Culturas «Pirineos Sur».

1845.- Aprobar las cuentas justificativas de anticipos de caja fija rendidas por varios habilitados, procediéndose a su reposición.

1846.- Adjudicar definitivamente, a Tiabo Equipos, S.L., la obra «Mejora del abastecimiento de agua a los núcleos de Caldearenas», por importe de 289.786,10 € IVA incluido.

1847.- Conceder subvenciones a varias entidades locales, para diversas obras, por un total de 280.721,92 €

1848.- Dejar sin efecto la reducción de una hora en su jornada habitual de trabajo a una funcionaria.

1849.- Conceder a don T.P.S. el aplazamiento/fraccionamiento del pago de deudas correspondientes a varios conceptos.

1850.- Aprobar el ingreso a los ayuntamientos de la liquidación de la recaudación ejecutiva del mes de junio de 2009, por un importe de 183.655,19 €

1851.- Aprobar la certificación núm. 2 de las obras «Ensanche y mejora HU-V-6311 de acceso a Buesa Fase II (Broto)», por importe de 115.160,53 €

1852.- Aprobar la certificación núm. 2, obras «Asfaltado varias calles de Peralta de Alcolea» (núm. 86, Plan Provincial de Cooperación-2007), por 6.493,53 €

Huesca, 7 de julio de 2009.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

SECRETARÍA

5136

ANUNCIO

Solicitada a esta Alcaldía por CARNICAS OSCA S.L. licencia ambiental de actividad clasificada para COMERCIO MAYOR CARNES, en CALLE ALCAMPEL, 18, de conformidad con lo dispuesto en el art. 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública para que durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O. de Aragón, sección Huesca, puedan quienes se consideren perjudicados, presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento a cuyo efecto, queda de manifiesto el expediente en la indicada dependencia y por el mismo plazo.

El importe de este anuncio será de cuenta del peticionario.

En Huesca, a 26 de junio de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

5137

ANUNCIO

Solicitada a esta Alcaldía por DORTA CARPINTERÍA METALICA, SL licencia ambiental de actividad clasificada para CARPINTERÍA METALICA, en CALLE GIBRALTAR, 37 NAVE 9de conformidad con lo dispuesto en el art. 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública para que durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O. de Aragón, sección Huesca, puedan quienes se consideren perjudicados, presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento a cuyo efecto, queda de manifiesto el expediente en la indicada dependencia y por el mismo plazo.

El importe de este anuncio será de cuenta del peticionario.

En Huesca, a 26 de junio de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

5138

ANUNCIO

Solicitada a esta Alcaldía por ALVARO BARREU SL licencia ambiental de actividad clasificada para MONTAJE, ACABADO Y ALMACENAMIENTO CILINDROS HIDRAULICOS, en CALLE GANADERIA, 32, de conformidad con lo dispuesto en el art. 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública para que durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O. de Aragón, sección Huesca, puedan quienes se consideren perjudicados, presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento a cuyo efecto, queda de manifiesto el expediente en la indicada dependencia y por el mismo plazo.

El importe de este anuncio será de cuenta del peticionario.

En Huesca, a 26 de junio de 2009.- El alcalde Fernando Elboj Broto.

5139**ANUNCIO**

Solicitada a esta Alcaldía por ANTONIO PUYUELO S.L. licencia ambiental de actividad clasificada para AMPLIACION CRISTALERIA Y MANUFACTURACION VIDRIO, en RONDA INDUSTRIA, 81 - CRISTALEROS 22, de conformidad con lo dispuesto en el art. 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública para que durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O. de Aragón, sección Huesca, puedan quienes se consideren perjudicados, presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento a cuyo efecto, queda de manifiesto el expediente en la indicada dependencia y por el mismo plazo.

El importe de este anuncio será de cuenta del peticionario.

En Huesca, a 29 de junio de 2009.- La alcaldesa, Fernando Elboj Broto.

5140**ANUNCIO**

Solicitada a esta Alcaldía por CAPITOLIO S.A. adaptación de la licencia ambiental de actividad clasificada de la CLINICA SANTIAGO, en CALLE SARIÑENA, 12, de conformidad con lo dispuesto en el art. 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública para que durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O. de Aragón, sección Huesca, puedan quienes se consideren perjudicados, presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento a cuyo efecto, queda de manifiesto el expediente en la indicada dependencia y por el mismo plazo.

El importe de este anuncio será de cuenta del peticionario.

Huesca, 29 de junio de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

5141**ANUNCIO**

Solicitada a esta Alcaldía por ELECNOR S.A. licencia ambiental de actividad clasificada para OFICINAS Y ALMACEN DE EMPRESA CONSTRUCCION en CALLE AGRICULTURA 10, de conformidad con lo dispuesto en el art. 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública para que durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O. de Aragón, sección Huesca, puedan quienes se consideren perjudicados, presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento a cuyo efecto, queda de manifiesto el expediente en la indicada dependencia y por el mismo plazo.

El importe de este anuncio será de cuenta del peticionario.

Huesca, 2 de julio de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

5142**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2004 de 17 de diciembre, no habiéndose podido practicar la notificación, por causas no imputables a la Administración, a pesar de haberse realizado los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente se cita a los obligados tributarios o representantes que se indican para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes en la Oficina de Rentas del Ayuntamiento de Huesca, Plaza Catedral nº 1. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expdte.	Año	Contribuyente Concepto	N.I.F.
184799	2009	DE SILVA DE LOS SANTOS, JOSE LUIS Tasa por actividades feriales	46644114E
184770	2009	DE LOS SANTOS VALIENTE, JESUS Tasa por actividades feriales	78913016Q
184771	2009	DE LOS SANTOS VALIENTE, JESUS Tasa por actividades feriales	78913016Q
184836	2009	MUDANZAS CEN S.L. Tasa Ocupación Vía Pública	B22258958
184837	2009	MUDANZAS CEN S.L. Tasa Ocupación Vía Pública	B22258958
184838	2009	MUDANZAS CEN S.L. Tasa Ocupación Vía Pública	B22258958
184839	2009	MUDANZAS CEN S.L. Tasa Ocupación Vía Pública	B22258958
184814	2009	PIRINEOS 8 PJE, MONREPOS 2 C.P. Tasa Ocupación Vía Pública	E22030712

Expdte.	Año	Contribuyente Concepto	N.I.F.
184815	2009	PIRINEOS 8 PJE, MONREPOS 2 C.P. Tasa Ocupación Vía Pública	E22030712
184915	2009	SAN JORGE 56 C.P. Tasa Ocupación Vía Pública	H22114318
184856	2009	FERNÁNDEZ SABALETE, ANTONIO Tasa Ocupación Vía Pública	18005907N
184854	2009	ALBORA JARDINERIA S.L. Tasa Ocupación Vía Pública	B22305023
184494	2009	DE LOS SANTOS LOPEZ, CAMILO Tasa por actividades feriales	15849856G
184495	2009	DE LOS SANTOS LOPEZ, CAMILO Tasa por actividades feriales	15849856G
251106	2009	ÁNGEL ASO CONSTRUCCIONES SL Tasa Ocupación Vía Pública	B22189625
251107	2009	ZARDOYA OTIS SA Tasa Ocupación Vía Pública	A28011153
251125	2009	GARCÉS GIMÉNEZ, MIGUEL ÁNGEL Tasa Ocupación Vía Pública	18009370W
251162	2009	DE LOS SANTOS VALIENTE, JESUS Tasa por actividades feriales	78913016Q
251160	2009	DE SILVA DE LOS SANTOS, JOSE LUIS Tasa por actividades feriales	46644114E
251199	2009	VALERO CALVO, JAVIER Tasa por actividades feriales	18003325Y
251158	2009	SADA PUIGFEL, MIGUEL ANGEL Tasa por actividades feriales	17993094X
251159	2009	SADA PUIGFEL, MIGUEL ANGEL Tasa por actividades feriales	17993094X
251092	2009	MUDANZAS CEN SL Tasa Ocupación Vía Pública	B22258958
251093	2009	MUDANZAS CEN SL Tasa Ocupación Vía Pública	B22258958
251094	2009	MUDANZAS CEN SL Tasa Ocupación Vía Pública	B22258958
251095	2009	MUDANZAS CEN SL Tasa Ocupación Vía Pública	B22258958
251093	2009	CONSTRUCCIONES LOPEZ ARIÑO E HIJOS SL Tasa Ocupación Vía Pública	B22279996
251145	2009	OBRAS Y CONSTRUCCIONES CECONSA Tasa Ocupación Vía Pública	A22025696
155661	2009	PÉREZ PÉREZ, RAFAEL ANTONIO Impuesto de Incremento de Valor de Terrenos Naturaleza Urbana	18028316L
158184	2009	GRAU LACAUSTRA, JOSÉ Impuesto de Incremento de Valor de Terrenos Naturaleza Urbana	43391310Q
158185	2009	GRAU LACAUSTRA, JOSÉ Impuesto de Incremento de Valor de Terrenos Naturaleza Urbana	43391310Q
184120	2009	LLOPART GUERRERO, JORGE Impuesto de Incremento de Valor de Terrenos Naturaleza Urbana	36984422P
184121	2009	LLOPART GUERRERO, JORGE Impuesto de Incremento de Valor de Terrenos Naturaleza Urbana	36984422P
218177	2009	PÉREZ CASANOVA, CRISTINA Impuesto de Incremento de Valor de Terrenos Naturaleza Urbana	73193522R
218178	2009	PÉREZ CASANOVA, CRISTINA Impuesto de Incremento de Valor de Terrenos Naturaleza Urbana	73193522R

En Huesca, a 2 de julio de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE**5125****ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca) en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2009 acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de la Licencia de Primera Ocupación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Benasque, a 24 de junio de 2009.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO**5128****ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2009, aprobó provisionalmente el protocolo de ceremonias civiles en el Ayuntamiento de Sabiñánigo.

Lo que se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de presentación de alegaciones.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo provisional, debiendo proceder a la publicación definitiva del mismo.

El expediente se halla a disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento.

En Sabiñánigo, a 6 de julio de 2009.- El alcalde, Jesús Lasierra Asín.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA**5130****ANUNCIO**

El M.I. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, celebrada el 30 de junio de 2009, aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR con carácter inicial la Propuesta de Modificación puntual de P.G.M.O.U. consistente en la Modificación de una Zona Verde del Casco Antiguo de Fraga para la ampliación de un equipamiento (ámbito comprendido entre c/ Soses-c/ Alfredo Nobel), redactada por D. Jordi Campo Bria, arquitecto municipal y por D. Antonio Gimeno Guardiola, aparejador municipal de los Servicios Técnicos Municipales, de fecha Junio de 2009.

SEGUNDO.- SOMETER a información pública el expediente por plazo de un mes, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario del Alto Aragón y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a efecto de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones contra el expediente tramitado con ocasión de la aprobación de esta modificación del PGMOU, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 73 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y artículo 143.3 del Reglamento de desarrollo parcial de la LUA.

TERCERO.- SOLICITAR el informe sectorial siguiente:

. Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA)

CUARTO.- REMITIR copia del expediente completo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio del Gobierno de Aragón, con inclusión, en su caso, de las alegaciones e informes habidos tras el plazo de información pública, al objeto de que se emita informe al respecto, de conformidad con los artículos 50 y 73 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y 154 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios.

QUINTO.- SOLICITAR informe a la Comisión Jurídica Asesora de Aragón, en virtud de lo dispuesto en el artículo 74.2 de la Ley Urbanística de Aragón, y art. 155 del Decreto 52/2002, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la LUA, una vez transcurridos los trámites correspondientes.

SEXTO.- FACULTAR al Sr. Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

SÉPTIMO.- TRASLADAR el presente dictamen a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número Planeamiento 2009/5 a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOP Huesca, pudiéndose consultar en el Departamento de los Servicios Técnicos Municipales, sito en Paseo Barrón nº 11, 3ª planta, en horario de 8 h. a 15 h.

En Fraga, a 3 de julio de 2009.- El alcalde-presidente, José Luis Moret Ramírez.

5131**ANUNCIO**

El M.I. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, celebrada el 30 de junio de 2009, aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR con carácter inicial la Propuesta de Modificación puntual de P.G.M.O.U. consistente en la Modificación de una zona verde del Casco Antiguo de Fraga y la creación de un equipamiento (c/ Nobel-c/ Escorial y c/ Sta. Quiteria «Pista»), redactada por D. Jordi Campo Bria, arquitecto de los Servicios Técnicos Municipales, de fecha Junio de 2009.

SEGUNDO.- SOMETER a información pública el expediente por plazo de un mes, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario del Alto Aragón y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a

efecto de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones contra el expediente tramitado con ocasión de la aprobación de esta modificación del PGMOU, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 73 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y artículo 143.3 del Reglamento de desarrollo parcial de la LUA.

TERCERO.- SOLICITAR el informe sectorial siguiente:

. Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA)

CUARTO.- REMITIR copia del expediente completo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio del Gobierno de Aragón, con inclusión, en su caso, de las alegaciones e informes habidos tras el plazo de información pública, al objeto de que se emita informe al respecto, de conformidad con los artículos 50 y 73 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, urbanística de Aragón, y 154 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios.

QUINTO.- SOLICITAR informe a la Comisión Jurídica Asesora de Aragón, en virtud de lo dispuesto en el artículo 74.2 de la Ley Urbanística de Aragón, y art. 155 del Decreto 52/2002, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la LUA, una vez transcurridos los trámites correspondientes.

SEXTO.- FACULTAR al Sr. Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

SÉPTIMO.- TRASLADAR el presente dictamen a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número Planeamiento 2009/6 a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOP Huesca, pudiéndose consultar en el Departamento de los Servicios Técnicos Municipales, sito en Paseo Barrón nº 11, 3ª planta, en horario de 8 h. a 15 h.

En Fraga, a 3 de julio de 2009.- El alcalde-presidente, José Luis Moret Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE TIERZ**5132****ANUNCIO**

Transcurrido el plazo legal establecido sin que se hayan formulado alegaciones o reclamaciones, de conformidad con lo señalado por el artículo 141.1 de la Ley 7/1999, de la Administración Local de Aragón, se procede a la publicación del texto íntegro del en el término municipal de Tierz, entrando en vigor para el curso escolar 2009/2010.

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN INTERIOR DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE TIERZ**CAPÍTULO I: OBJETO DEL REGLAMENTO**

El presente reglamento tiene como objeto reflejar las normas que regulan la organización y el funcionamiento de la Escuela Infantil Municipal (de primer ciclo) de Tierz y los aspectos de régimen interno. Estableciendo las bases del proceso de preinscripción y matrícula, horarios y servicios, tasas...; así como los derechos y deberes de cada uno de los miembros de la comunidad escolar y los sistemas de participación de los usuarios y tutores.

CAPÍTULO II: DENOMINACIÓN, OBJETO Y CARÁCTER DE LA ESCUELA INFANTIL

Art. 1. La Escuela Infantil de primer ciclo de Tierz tiene titularidad municipal, se configura como un servicio educativo y asistencial de carácter voluntario dirigido a niños y niñas de 16 semanas a 3 años.

Art.2. La Escuela Infantil tendrá como objeto ofrecer una función educativa y asistencial complementaria a la familia (no sustitutiva de la misma). Dicha función educativa estará dirigida a conseguir el desarrollo integral del niño/a (físico, cognitivo y socio-afectivo).

Art.3. La Escuela Infantil se regirá por la normativa legal de carácter general que le sea de aplicación, por la normativa propia del Ayuntamiento de Tierz y por el presente reglamento.

Art.4. Sus objetivos son: organizar, coordinar e impartir los contenidos y orientaciones preescritas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón (con el que existe un convenio), en relación a la educación de niños/as de 0 a 3 años (primer ciclo de educación infantil).

a) Descubrir, conocer y controlar de forma progresiva el propio cuerpo, para conseguir una mayor autonomía.

b) Ayudar al niño/a a desarrollar su imaginación y creatividad a través del juego.

c) Adquirir de forma progresiva hábitos de vida saludable.

d) Favorecer el desarrollo integral y armónico de los niños y niñas.

e) Potenciar la identidad y autonomía personal de los y las menores, favoreciendo su desarrollo psicomotor y el conocimiento progresivo de sí mismo a través del juego.

f) Potenciar el conocimiento del entorno y la adquisición del lenguaje.

g) Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral de las madres y padres trabajadores/as.

CAPÍTULO III: DERECHOS Y DEBERES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS

Art.5. Derechos:

a) A la igualdad de oportunidades y a la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, nivel social, convicciones morales o religiosas, así como por discapacidades psíquicas, físicas o sensoriales.

b) A la utilización de todos los recursos materiales y de infraestructura del centro (bajo la orientación y supervisión del personal de la Escuela Infantil).

c) A un trato profesional e individualizado y a un trato digno, encontrando cariño y comprensión en sus educadoras.

d) Al cuidado, supervisión y promoción de su desarrollo personal, a llevar su propio ritmo de aprendizaje y desarrollo, a la integridad física y moral y a la dignidad personal, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios ni degradantes.

e) A desenvolverse en un ambiente cálido, seguro y adaptado a sus necesidades.

f) A recibir en condiciones de igualdad la formación y atención que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.

g) A que se vele por su seguridad e integridad con el cumplimiento de todas las medidas legales a este efecto, teniendo como primer referente la Declaración Universal de los Derechos del Niño.

Art.6. Deberes:

a) Conocer y cumplir las normas establecidas en el centro.

b) Cuidar las instalaciones y los materiales puestos a su servicio.

c) Respetar a sus compañeros/as y educadores/as.

d) Participar en la medida de lo posible en el desarrollo de las actividades del centro.

CAPÍTULO IV: DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES/MADRES O REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ALUMNOS/AS

Art.7. Derechos:

a) A recibir información y orientación sobre el desarrollo evolutivo de sus hijos o tutelados; sobre normas de funcionamiento, plazos de preinscripción y matrícula, tasas, actividades, programas, cursos o seminarios que se puedan organizar.

b) A dirigirse a la dirección o educadora correspondiente, dentro de un horario establecido (tutorías) para formular cualquier observación o sugerencia sobre la actividad escolar de sus hijos/as.

c) A una asistencia individualizada acorde con sus necesidades específicas.

d) A asociarse con el objeto de favorecer la participación en el centro de los padres/madres o representantes legales de los menores.

e) A ser tratados con el debido respeto y consideración por parte del personal de la Escuela Infantil.

f) A participar en la vida del centro de acuerdo a la legislación vigente.

Art.8. Deberes:

a) A respetar la normativa de organización y funcionamiento de la Escuela Infantil.

b) A tratar con respeto y consideración al personal de la Escuela Infantil.

c) A aportar el material, vestuario, enseres personales y alimento que se solicite para la correcta atención del niño/a, según las instrucciones recibidas por el personal de la Escuela Infantil (todo ello será debidamente explicado en la reunión que tiene lugar con todos los admitidos/as antes del inicio del curso).

d) A indicar la relación de personas autorizadas para recoger al niño/a y a comunicar siempre con antelación las posibles modificaciones.

e) A acudir a cuantas citaciones se les cursen por la Dirección del Centro.

f) A entregar y recoger a los niños/as de forma puntual para no interferir en el desarrollo de las actividades, organización y funcionamiento del Centro.

g) A declarar enfermedades y alergias que puedan padecer los niños/as a determinados alimentos, material higiénico, medicamentos y/o componentes.

h) A respetar las normas referentes a la salud infantil contenidas en el capítulo XI.

i) A poner ropa cómoda a los niños/as, que favorezca la movilidad, descanso y desarrollo de su autonomía, evitando prendas que puedan complicar la manipulación de los niños/as por parte del personal de la Escuela Infantil (petos, buzos, cinturones...)

j) A realizar el período de adaptación al incorporarse su hijo/a a la Escuela Infantil o al inicio del curso.

k) A facilitar los teléfonos de contacto (o cualquier cambio en los mismos) para las incidencias que pudieran ocurrir.

CAPÍTULO V: FUNCIONES DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL DE LA ESCUELA INFANTIL

Art.9. El personal docente trabajará en equipo, siendo su función velar por el buen funcionamiento de la Escuela Infantil a nivel pedagógico, organizativo y de coordinación.

Art.10. La Escuela Infantil contará con un Director/a que se ocupará de cuantos trabajadores de las diferentes categorías sean necesarios según las necesidades del servicio.

Art.11. Funciones:

a) La dirección de la Escuela Infantil tendrá las siguientes funciones:

- Recepción de nuevos usuarios

- Ostentar la representación de la Escuela Infantil.

- Cumplir y hacer cumplir las normas que rigen en la Escuela Infantil y las disposiciones vigentes.

- Orientar y dirigir todas las actividades de la Escuela Infantil.

- Ejercer la dirección de todo el personal adscrito a la Escuela Infantil.

- Atender a los padres/madres, tutores o representantes legales cuando se le solicite por éstos dentro del horario de atención al público.

- Gestionar los recursos humanos y materiales de la Escuela Infantil.

b) Funciones de los/as Técnicos de Educación Infantil:

- Cubrir el horario de atención, no pudiendo quedar desatendido el servicio.

- Facilitar la comunicación interpersonal.

- Atención, orientación y asesoramiento de padres/madres.

- Vigilancia, atención y cuidado de niños/as de 16 semanas a 3 años, incluyendo alimentación, higiene y tareas educativas.

c) Funciones del personal de limpieza y cocina:

- Cuidar del orden y de la limpieza de los diferentes materiales e instalaciones de la Escuela Infantil.

- Revisar el material de limpieza.

- Recoger el comedor

- Elaborar un menú semanal de acuerdo con las características y necesidades de los niños/as.

- Revisar el material de cocina así como los diferentes alimentos que puedan ser necesarios para el correcto funcionamiento del servicio de comedor.

- Cuantas funciones se indiquen desde el Servicio Provincial de Salud y Consumo.

Art.12. Deberes y Derechos:

Deberes:

a) Respetar las normas que rigen la Escuela Infantil.

b) Programar, desarrollar y evaluar la actividad educativa de la Escuela Infantil.

c) Velar por el proceso de maduración de los niños/as.

d) Mantener contacto de forma permanente con los padres/madres o representantes legales de los niños/as y programar sesiones de tutoría.

e) No entregar ningún niño/a matriculado en la Escuela Infantil a ninguna persona distinta de los padres/madres o tutores legales, si no ha habido autorización para ello.

f) A tratar con educación y respeto a todo el personal de la Escuela Infantil.

g) A acudir a cuantas citaciones se les curse por parte de la Dirección del Centro o del Ayuntamiento.

h) A acatar las disposiciones sancionadoras por incumplimiento de sus funciones.

Derechos:

a) Los recogidos en el marco legal vigente (convenio) como trabajadores/as del Ayuntamiento de Tierz.

b) A ser informados/as de las enfermedades contagiosas y alergias sufridas por los alumnos/as.

c) A ser tratados/as con respeto y consideración por cualquier miembro de la comunidad educativa.

d) A una plaza en el centro para sus hijos/as, siempre que las edades de los mismos estén comprendidas entre las 16 semanas y los 3 años, con el fin de conciliar su vida familiar y laboral.

CAPÍTULO VI: PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULAS

Art.13. Podrán acceder a una plaza en la Escuela Infantil, de forma preferente, los niños y niñas empadronados en el término Municipal de Tierz y cuyos progenitores responsables o tutores legales estén empadronados en el término Municipal de Tierz y que en el momento de incorporación al Centro tengan entre 16 semanas y 3 años.

Art.14. Se podrá solicitar plaza para aquellos/as alumnos/as que, no habiendo nacido en el momento de la convocatoria del proceso de admisión, su nacimiento esté previsto antes de finalizar el mes de octubre del año natural en que se convoque el procedimiento.

Art.15. No podrá solicitarse plaza ni continuación en la Escuela Infantil en el supuesto de niños y niñas que cumplan 3 años en el año natural en que se convoque el procedimiento.

Art.16. Todos/as los/as niños/as matriculados en la Escuela Infantil en el curso anterior, quedan automáticamente admitidos para el siguiente curso, hasta la edad de los 3 años.

Art.17. Proceso de admisión. Nuevas solicitudes:

Se seguirán los plazos y las condiciones determinadas por el Ayuntamiento de Tierz. Se abrirá un primer plazo de solicitudes y un segundo plazo de matriculación tras la baremación.

En el primer plazo y junto al modelo de solicitud que se les proporcionará en el Ayuntamiento, deberán adjuntar la siguiente documentación:

a) Partida de nacimiento del menor o fotocopia de la hoja del libro de familia en la que figure la inscripción del niño/a.

b) Documentos justificativos que se deban considerar a efectos de baremación de las solicitudes:

. En el caso de alumnos/as con necesidades educativas especiales, la copia del dictamen del Equipo de Atención Temprana o certificado del tipo y grado de discapacidad expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

. En el caso de la familia numerosa, copia del documento que lo acredite.

. En el caso de madres en gestación, certificado médico del mes de embarazo.

Art.18. Si hay más demanda en la preinscripción que plazas ofertadas, se aplicará el siguiente baremo:

a) Niños/as empadronados/as en el término Municipal de Tierz: 2 puntos.

b) Unidades familiares monoparentales con un solo progenitor/a responsable trabajador/a en activo del niño/a: 3 puntos.

c) Existencia de hermanos matriculados en la Escuela Infantil: 3 puntos.

d) Situación de familia numerosa: 3 puntos.

e) Condición reconocida de minusvalía física, psíquica o sensorial del alumno/a: 2 puntos.

f) Condición reconocida de minusvalía física, psíquica o sensorial del padre, madre o hermanos del alumno/a: 1 punto.

g) Padres empadronados en el término Municipal de Tierz: 1 punto por el primero y 2 por el segundo. Los dos progenitores empadronados 3 puntos.

h) Situación laboral de los padres. Si alguno de los padres o progenitores trabaja en una empresa situada en el término Municipal de Tierz: 1 punto.

i) Compromiso firmado por parte del padre, madre o tutor del/la menor de que la escolarización del/la mismo/a se realizará en el Colegio Público de Tierz: 2 puntos.

Art.19. Concluido el plazo de presentación de solicitudes la Comisión de Valoración procederá a la baremación. Posteriormente, se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación nominal de todos los/as alumnos/as admitidos/as y no admitidos/as por curso, en la que deberá constar la puntuación asignada a cada alumno/a por los distintos criterios establecidos en el baremo. En caso de empate se realizará la adjudicación de las plazas por sorteo.

Art.20. Una vez efectuada y publicada la lista de admitidos/as, se les convocará a una reunión donde se les entregará la solicitud para hacer efectiva la matrícula en el plazo fijado por el Ayuntamiento.

Art.21. Junto a la matrícula debe aportarse:

- . Dos fotos del niño/a tamaño carnet.
- . Fotocopia de la cartilla de vacunas actualizada.
- . Fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social.
- . Documento Nacional de Identidad de las personas autorizadas para recoger al niño/a.

. Autorización bancaria firmada para el domicilio de los pagos.

Las solicitudes no admitidas por falta de plazas serán tramitadas y baremadas para la creación de una lista de espera. Las vacantes que pudieran producirse a lo largo del curso serán cubiertas por riguroso orden de puntuación.

CAPÍTULO VII: COMISIÓN DE VALORACIÓN

Art.22. El Ayuntamiento de Tierz constituirá una Comisión de Valoración para resolver sobre la admisión de los/as alumnos/as, constituida por: El Alcalde, el concejal del Área de Educación, 1 concejal designado libremente por el Alcalde, la directora de la Escuela Infantil y la secretaria del Ayuntamiento.

CAPÍTULO VIII: BAJAS

Art.23. Causarán baja en la Escuela Infantil aquellos alumnos/as matriculados/as en los/as que concurrese alguna de estas circunstancias:

a) Renuncia voluntaria a la plaza, formulada por escrito ante la Dirección de la Escuela Infantil.

b) Falta de asistencia a la Escuela Infantil durante un mes sin previo aviso ni causa debidamente justificada.

c) Haber cumplido la edad límite para su permanencia en la Escuela Infantil, una vez finalizado el correspondiente curso.

d) Impago de dos cuotas mensuales sucesivas o cuatro alternas dentro de un mismo curso escolar.

e) La reiterada falta de puntualidad a la entrada y salida de la Escuela Infantil.

f) El incumplimiento reiterado de la normativa específica contenida en este reglamento o en cualquiera de las disposiciones legales vigentes aplicables a cada caso.

CAPÍTULO IX: HORARIO DE LA ESCUELA INFANTIL

Art.24. El horario de la Escuela Infantil será de 7:30 a 17 horas, pudiendo permanecer abierto después de las 17 (hasta las 18:15 horas) si se cuenta con la solicitud expresa de al menos 4 padres, madres o tutores de los/as niños/as, que se comprometan a mantener esta modalidad horaria y su tasa correspondiente a lo largo de todo el curso.

Art.25. Los/as alumnos/as no podrán permanecer en la Escuela Infantil más de 8,30 horas diarias.

Art.26. La entrada de los/as niños/as a la Escuela Infantil se realizará de 7:30 a 10 horas. A partir de esta hora la puerta permanecerá cerrada y no se permitirá la entrada, salvo casos excepcionales y justificados y siempre previo aviso.

Art.27. Se establecen los siguientes horarios:

- a) De 7:30 a 12 horas (sin comida).
- b) De 7:30 a 12 y de 15:30 a 17 horas.
- c) De 7:30 a 13:15 horas (con comida)
- d) De 7:30 a 15:30 horas (con comida y siesta)
- e) De 7:30 (*) a 17 horas (con merienda)
- f) De 7:30 (**) a 18:15 horas

(*) Esta modalidad de horario tendrá que respetar la normativa referente a no permanecer más de 8,30 horas en la Escuela de Educación Infantil.

(**) Esta modalidad horaria tendrá que respetar la normativa referente a no permanecer más de 8,30 horas en la Escuela Infantil. Así como la que hace referencia a la necesidad de que exista la solicitud expresa de 4 familias de llevarla a cabo durante todo el curso escolar.

Art.28. Se establecen 4 horarios de salida, a las 12 horas, a las 13:15 horas, a las 15:30 horas y a partir de las 16:30 en adelante (hasta las 17 o 18:15 horas). Los padres o madres tendrán que ser puntuales en la recogida de los/as niños/as.

Art.29. Al término de la jornada los/as niños/as serán entregados a sus padres, madres o tutores, salvo que estos autorizasen expresamente al personal de la Escuela Infantil a que se realice la entrega a otra persona distinta, que deberá ser debidamente identificada.

Art.30. Cuando se produjese falta de asistencia a la Escuela Infantil por un período superior a tres días, deberá comunicarse por los padres, madres o tutores.

Art.31. A lo largo del curso escolar se permitirá modificar la modalidad horaria de asistencia a la Escuela Infantil, debiendo comunicarlo antes del día 25 del mes en curso y surtirá efectos el cambio el mes siguiente. A excepción de la modalidad horaria f) (de 7:30 a 18:15 horas), que no puede modificar el coste de dicho servicio en todo el curso escolar.

Art.32. Período de adaptación:

La incorporación por primera vez de los/as niños/as a la Escuela Infantil requerirá la planificación del correspondiente período de adaptación. Este período deberá planificarse al inicio del curso o en el momento de la incorporación del niño/a y contemplará la participación y colaboración de las familias y la flexibilización del horario de los/as niños/as para su mejor adaptación. Antes de iniciar el curso, y en la reunión informativa que tendrá lugar se explicará el Período de Adaptación.

CAPÍTULO X: TASAS

Art.33. Se aplicarán las tasas que aparezcan reflejadas en la correspondiente ordenanza municipal.

CAPÍTULO XI: NORMAS REFERENTES A LA SALUD INFANTIL

Art.34. Los/as niños/as deberán acudir a la Escuela Infantil en condiciones correctas de salud e higiene.

Art.35. No deberán acudir a la Escuela Infantil aquellos/as niños/as que padezcan enfermedades transmisibles, que se encuentren enfermos y/o padezcan fiebre (más de 38° de temperatura).

Art.36. En el caso de observarse síntomas de un proceso infecto-contagioso en los niños/as en la Escuela Infantil, se avisará a los padres/madres o tutores para que sea recogido/a con la mayor brevedad posible.

Art.37. En caso de que algún niño/a sufra algún tipo de accidente o enfermedad en la Escuela Infantil, tras recibir las primeras atenciones se avisará con la mayor rapidez a los padres, madres o tutores. Y si fuese necesario a los servicios sanitarios pertinentes.

Art.38. Un niño/a no deberá asistir a la Escuela Infantil en caso de presentar:

- Fiebre de más de 38° de temperatura hasta 24 horas después de la desaparición de la fiebre.

- Vómitos: hasta 24 horas de la desaparición del vómito.

- Diarreas: hasta la normalización de las deposiciones.

- Piojos y liendres: hasta la eliminación de los parásitos.

- Infecciones en la piel: hasta la desaparición de las mismas.

- Conjuntivitis: hasta la desaparición de la misma o fin del tratamiento.

- Hongos: hasta la desaparición de los mismos o fin del tratamiento.

- Parásitos intestinales: hasta que haya finalizado el tratamiento.

Los períodos de baja de asistencia a la Escuela Infantil por enfermedades son los siguientes:

- Varicela: hasta 8 días desde el inicio de las vesículas o cuando éstas se hayan secado.

- Sarampión: hasta 7 días desde la aparición del exantema.

- Paperas: cuando la inflamación haya desaparecido (de 6 a 9 días).

- Rubéola: hasta pasados 4 días desde el comienzo de los síntomas.

- Tos ferina: hasta 7 días desde el inicio de la medicación.

- Escarlatina: 3 días desde el inicio de la medicación.

- Gripe: hasta la completa curación de los síntomas.

- Enfermedades de las vías respiratorias: el tiempo necesario para la mejor recuperación del niño/a.

- Otras enfermedades como: neumonía, hepatitis infecciosa, tuberculosis, meningitis, etc... Según el criterio del pediatra.

CAPÍTULO XII: SISTEMAS DE PARTICIPACIÓN

Art.39. Cada madre y/o padre podrá mantener, previo aviso, una reunión con el/la directora/a de la Escuela Infantil, o bien con el tutor/a del aula de su hijo/a, siempre que lo consideren necesario.

Art.40. Los padres y madres de los/as niños/as, podrán además participar de forma activa en cuantas actividades se realicen en la Escuela Infantil.

Art.41. La Escuela Infantil cuenta con un buzón en la entrada, que podrá ser utilizado como buzón de quejas y sugerencias.

CAPÍTULO XIII: DISPOSICIONES FINALES

Todos los asuntos no previstos por este Reglamento, relativos a la organización y funcionamiento de la Escuela Infantil podrá regularlos el Ayuntamiento, mediante resolución del órgano competente.

5133

ANUNCIO

Transcurrido el plazo legal establecido sin que se hayan formulado alegaciones o reclamaciones, de conformidad con lo señalado en los artículos 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 141.2 de la Ley 7/1999, de la Administración Local de Aragón, se procede a la publicación del texto íntegro de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la reguladora de la tasa de la escuela infantil de Tierz, entrando en vigor para el curso escolar 2009/2010.

- Modificación del artículo 5° de la Ordenanza Fiscal conforme al siguiente cuadro:

- De 7:30 h. a 12:00 h.: 75 €mes (sin comida).

- De 7:30 h. a 12:00 h. a 15:30 h a 17:00 h: 90 €mes (sin comida).

- De 7:30 h. a 13:15 h.: 120 €mes (con comida).

- De 7:30 h. a 15:30 h.: 135 €mes (con comida).
- De 7:30 h. a 17:00 h.: 165 €mes (comida y merienda incluidos).
- De 7:30 h. a 18:15 h.: 180 €mes (comida y merienda incluidos).
- Comida para quienes no tengan contratado ese servicio (incluida estancia de 12 h. a 15h.): 12 €/día.
- Hora extra: 5 €/hora.
- Matrícula: 60 € Sólo se formalizará matrícula el primer año en el centro.

Una vez admitido el niño en el centro y hasta su incorporación, si fuera posterior al inicio del curso escolar, deberá pagarse la matrícula y 30,00 €mes de reserva de la plaza. En el mes de agosto se abonarán 30,00 €en concepto de reserva de la plaza, excepto los alumnos de nueva admisión. De igual forma deberán abonar 30,00 €euros todos aquellos alumnos que abandonen el curso antes de la finalización del curso escolar, en razón del mantenimiento del servicio, hasta el mes de julio.

Se recuerda que los alumnos no podrán permanecer en el Centro más de 8,30 horas diarias. El último tramo de horario únicamente se llevará a cabo si existe el compromiso de más de cuatro padres de abonar dicha cuota durante todo el curso escolar.

Ayuda a familias numerosas:

- Las que tengan 3 o más niños, abonarán únicamente la parte del precio correspondiente a la comida (75 €mensuales), siendo gratuita la correspondiente a la enseñanza.

- Las que tengan 2 niños que acudan a la guardería, el segundo niño tendrá una rebaja del 15%.

Las trabajadoras del centro abonarán la misma cuota que la establecida para las familias numerosas.

En Tierz, a 7 de julio de 2009.- El alcalde, Jesús Alfaro Santafé.

AYUNTAMIENTO DE POZAN DE VERO

5134

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de aprobación del Presupuesto General y Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Pozán de Vero para el ejercicio 2.009, se considera definitivamente aprobado y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO AÑO 2009

Estado de INGRESOS

CAPITULO I - IMPUESTOS DIRECTOS	32.595,72
CAPITULO II - IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
CAPITULO III - TASAS Y OTROS INGRESOS	34.056,93
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81.596,62
CAPITULO V - INGRESOS PATRIMONIALES	8.719,66
CAPITULO VI - ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	487.256,15
CAPITULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPITULO IX - PASIVOS FINANCIEROS	93.000,00
TOTAL	737.225,08

Estado de GASTOS

CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL	67.132,46
CAPITULO II - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	69.048,48
CAPITULO III - GASTOS FINANCIEROS	2.110,00
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.873,32
CAPITULO VI - INVERSIONES REALES	576.260,82
CAPITULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX - PASIVOS FINANCIEROS	4.800,00
TOTAL	737.225,08

Plantilla de Personal	Nº .Plazas	Observaciones
-----------------------	------------	---------------

A).- Funcionario de Carrera

Funcionario de Habilitación de carácter Estatal,
Subescala de Secretaria Intervención Grupo A1/A2,
en Agrupación con Castejón del Puente y Castillazuelo. 1 Vacante (Interinidad)

B).- Personal Laboral Fijo

Auxiliar administrativo, en Agrupación con
Castejón del Puente y Castillazuelo. 1
Operario de servicios múltiples. 1 Vacante.

C).- Personal Laboral Eventual

Encargada comedor municipal, por obra o servicio. 1
Encargado mantenimiento piscinas. 1 Obra o servicio.
Oficial de jardinería, en convenio con el INAEM. 1 6 meses
Oficial 1º administrativo, en convenio con el INAEM. 1 6 meses
Peón de jardinería, en convenio con el INEM. 1 6 meses

RESUMEN:

Funcionarios CARRERA	1
Personal Laboral	2
Personal Eventual	5
TOTAL	8

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en Boletín Oficial de la Provincia.

En Pozán de Vero, a 7 de julio de 2009.- El alcalde, José Mª Mur Lasierra.

AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY

5144

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2.009, se aprobó la adjudicación provisional de la enajenación del bien inmueble patrimonial ubicado en polígono 8 parcela 38 subparcela b lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

En Castillonroy, a 6 de julio de 2009.- El alcalde, Antonio Fondevila Aguilar.

AYUNTAMIENTO DE GRAUS

5145

EDICTO

Por REPSOL BUTANO, S.A., se ha solicitado la Licencia municipal para la Instalación de la estación de almacenamiento de GL.P. (Polígono 1, Parcela 57) e instalaciones auxiliares para suministro de gas por canalización, a la Localidad de Torres del Obispo-Graus.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y en el Art. 65 de la Ley 7/06 de 22 de Junio, de Protección Ambiental de Aragón y demás normativas complementarias, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito en la Secretaría Municipal, las alegaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

En Graus, a 25 de junio de 2009.- La alcaldesa, Mª Victoria Celaya Cosculluela.

AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

5148

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Panticosa, adoptado en fecha 12 de mayo de 2009, sobre transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función que afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en el Estado de gastos	14.043,92 €
Transferencia de crédito Cap.VI Inversiones reales Baja en el Estado de Gastos	14.043,92 €
Cap. 1 Gastos de Personal	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Panticosa, a 8 de julio de 2009.- El alcalde, José Luis Pueyo Belío.

AYUNTAMIENTO DE OSSO DE CINCA

5149

ANUNCIO

Instruido expediente de baja por caducidad de las personas que a continuación se indican, se pone de manifiesto el expediente a los interesados, al objeto de que en el plazo de quince días puedan alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de conformidad con los establecido por el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

MOHAMED SEBBAB	X-3158301-X
MOHAMED LABIAD	X-0791680-C
LARHLID MOHAMED	X-2085227-R

EL MAMOUN LARHLID	X-1213717-S
ABDOULAYE KOUANDA	X-2372051-S
SOU MAYA ACHMOULTE	X-4924986-L
MOHAMMED LARHLID	X-2085227-R
EL MAATI BOUCHANANA	X-1349129-H
EL AID EL MANSOURI	X-02193991-K
DRISS CHIGUER	X-01352443-C
BOUREGA KERROUM	1911761
BELKACEM EL BAYED	X-2086897-S
AHMED LARHLID	X-2826096-V
ABDELKRIM BOUZOUAD	X-1616717-S
MALICKS OUSMA SY	X-05101011-N
MOHAMED ZARRI	Z-802182
BAYDY MAMAUDOU LY	X-3074017-K
ELIANE SOARES DE MACEDO	CP-418673
HASAN ARGÜN	380635
OUMAR AMADOU	X-6607481-H
ABOU MAMADOU	X-3297644-L
OUMAR MAMADOU	M-0214621
SOW AMADOU	X-4523054-N
DJIBRIL SAMBA	M-0175665
ABOU ABDOULAYE	X-3498541-B
OUMAR YERO	X-03145196-S
ABOU BEMBA DIOP	X-3263630-E
SAMBA BA	X-2153893-N
ESSOUSI EL BACHIR	L-739928

En Osso de Cinca, a 1 de julio de 2009.- El alcalde, Antonio Romero Santolaria.

COMARCAS

COMARCA DELA LITERA/LA LLITERA

5129

Por Resolución de Presidencia de fecha seis de julio de dos mil nueve, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de suministro, por lotes, de los productos de alimentación de la Residencia comarcal de Personas Mayores en Tamarite de Litera, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Comarca de la Litera/La Llitera.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: SM 09 03.

d) Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.lalitera.org/perfilcontratante/index.htm.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción: Suministro, por lotes, de los productos de alimentación de la Residencia comarcal de Personas Mayores en Tamarite de Litera.

c) Lotes:

Lote 1: Alimentos de larga duración.

Lote 2: Pan y derivados.

Lote 3: Cafés y derivados.

Lote 4: Lácteos.

Lote 5: Carne fresca.

Lote 6: Frutas y verduras.

Lote 7: Congelados.

Lote 8: Pescado fresco.

Lote 9: Repostería industrial.

Lote 10: Cordero.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOPH y Perfil de Contratante.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2 de abril de 2.009 y correcciones 8 y 21 de abril.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Lote 1: Importe neto 10.638,82 euros y 730,11 euros IVA.

Lote 2: 5.404,38 euros y 216,18 euros IVA.

Lote 3: 1.231,64 euros y 86,20 euros IVA.

Lote 4: 8.008,37 euros y 445,50 euros IVA.

Lote 5: 17.769,28 euros y 1.243,85 euros IVA.

Lote 6: 7.099,69 euros y 283,99 euros IVA.

Lote 7: 11.933,72 euros y 773,59 euros IVA.

Lote 8: 1.109,16 euros y 77,64 euros IVA.

Lote 9: 1.841,66 euros y 128,91 euros IVA.

Lote 10: 2.700 euros y 189 euros IVA.

Importe total: 71.911,59 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de julio de 2009.

b) Contratistas:

-Pacita Complex S.L.:

Lote 1: 10.619,23 euros y 828,79 euros IVA.

Lote 3: 787,22 euros y 55,11 euros IVA.

Lote 4: 6.109,13 euros y 283,92 euros IVA.

Lote 6: 6.881,20 euros y 275,25 euros IVA.

Lote 9: 1.839,95 euros y 128,80 euros IVA.

-José Manuel Viu Cuy:

Lote 2: 5.381,84 euros y 215,27 euros IVA.

-Casa Ramonet de Sidro S.L.:

Lote 5: 17.022,67 euros y 1.191,59 euros IVA.

Lote 10: 2.640 euros y 184,80 euros IVA.

-Freiremar S.A.:

Lote 7: 10.628,45 euros y 650,47 euros IVA.

Lote 8: 1.000,44 euros y 70,03 euros IVA.

Importe total 66.794,16 euros.

En Binéfar, a 7 de julio de 2009.- El presidente, Josep Antón Chauvell Larrégola.

5135

EDICTO

Aprobadas por el Consejo Comarcal en sesión de fecha 6 de Julio de 2.009, se convocada la concesión de subvenciones en materia de cultura de conformidad con las presentes Bases.

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA EN MATERIA DE CULTURA EN EL ÁMBITO COMARCAL, DURANTE 2009.

Primera.-OBJETO.

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de subvenciones para la financiación del programa de actividades culturales de los Ayuntamientos de la Comarca de La Litera/La Llitera durante el año 2009.

Dichas subvenciones se imputarán a la partida presupuestaria 45145100 del presupuesto del ejercicio 2009 y hasta la cuantía máxima en ella prevista de QUINCE MIL EUROS (15.000 €).

Segunda.- DESTINATARIOS DE LAS SUBVENCIONES.

Podrán acogerse a la presente convocatoria los Ayuntamientos del ámbito de La Comarca de La Litera/La Llitera, que desarrollen las actividades previstas en la convocatoria.

En caso de recibir el beneficiario otras subvenciones o ayudas económicas, junto con la concedida por la comarca, no podrá superar en ningún caso el gasto global de la actuación subvencionada.

Tercera.- ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES.

Podrán ser objeto de subvención, aquellos programas que supongan la realización de actividades culturales, desarrollados dentro del territorio comarcal, dirigidos al público en general y que se encuadren en alguna de las siguientes modalidades: música, teatro, imagen, artes plásticas, certámenes culturales.

Cuarta.- ACTIVIDADES EXCLUIDAS DE SUBVENCIÓN.

- Actividades de restauración o rehabilitación del patrimonio material.

- Actividades con ánimo de lucro.

- Actuaciones musicales correspondientes a las fiestas y/o romerías.

- Gastos de funcionamiento de la corporación, los viajes, comida y gastos asociados a éstos, así como, equipamientos o inversiones de los ayuntamientos.

Quinta.-CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN.

De las propuestas recibidas de cada Ayuntamiento y determinado el coste total objeto de subvención por parte de la Comisión Informativa de Cultura, siendo el porcentaje a subvencionar: importe fijo de SEISCIENTOS EUROS (600 €), más la parte económica proporcional al número de habitantes de cada municipio. Siempre que no supere el 60 por ciento del importe total de la actividad a subvencionar.

La Comisión Informativa de Cultura dictaminará las solicitudes de subvenciones recibidas y las elevará a la presidencia de La Comarca para la concesión de las mismas.

Sexta.-PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

1. Las solicitudes se podrán presentar en los Registros de la Comarca de La Litera/La Llitera, así como por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca.

Con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Solicitud dirigida al Sr. Presidente de la Comarca de La Litera/La Llitera, según modelo recogido en Anexo I, cumplimentada en todos sus apartados y firmada por el representante legal de la entidad. Las solicitudes se realizarán para cada actividad solicitada, deberá indicarse en cada una de ellas la cantidad que se solicita, la aportación de la entidad y el presupuesto total de la actividad.

b) Memoria explicativa de cada una de las actividades solicitadas. Cada entidad podrá contratar el número de actuaciones que considere.

c) Certificado del acuerdo del órgano competente en el que se apruebe la solicitud de subvención y su contenido.

d) Certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o autorizando a la Comarca a recabar dicha información, así como, no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario previstas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (recogido en el Anexo I).

2. Los impresos normalizados junto con el texto de estas Bases, están disponibles en las oficinas de la Comarca y la página de Internet de la Comarca de La Litera/La Llitera: www.lalitera.org.

Si la solicitud de iniciación no reuniera los datos de identificación, tanto de la subvención solicitada como de la entidad solicitante y/o cualquiera de los previstos en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se requerirá a la entidad solicitante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la citada Ley. La Comarca de La Litera/La Llitera podrá solicitar aclaraciones o ampliaciones de información o de documentación, así como condicionar la concesión de las subvenciones a la aceptación de las modificaciones que se establezcan sobre la actuación propuesta.

Séptima.-CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.

La concesión de subvenciones se realizará mediante resolución motivada de La Presidencia de la Comarca de La Litera/La Llitera, previo informe técnico si procede y a propuesta de la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deportes.

Octava.-PLAZO PARA RESOLVER.

El plazo máximo en el que debe notificarse al interesado la resolución expresa será de tres meses contados desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La falta de resolución y notificación dentro de este plazo producirá efectos desestimatorios.

Novena.-JUSTIFICACIÓN Y PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

El pago de la subvención se hará efectivo previa justificación de la misma, a cuyo efecto:

a) Para la justificación de la subvención concedida, será preceptiva la presentación la siguiente documentación:

- Instancia-modelo de justificación por cada actividad realizada, según modelo adjunto a las presentes bases (ANEXO II).

- Este último anexo recoge:

- Relación numerada de facturas. Se adjuntará copia compulsada de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil justificativos del gasto.

Éstas deberán ser expedidas a nombre de la entidad beneficiaria de la subvención y la fecha de las mismas se referirá necesariamente al año 2009 y a los presupuestos de gastos remitidos en la solicitud y que han dado origen a la subvención.

- Documentación Gráfica (programas, carteles, recortes de prensa, fotos, etc) de la actividad en la que conste la colaboración de la Comarca.

Certificado del Secretario/a de la Entidad acreditativo de los siguientes extremos:

-Certificación expedida por el secretario de la entidad acreditativa de que se ha realizado la actividad objeto de subvención y que los justificantes aportados corresponden a gastos relacionados directamente con la misma.

-Certificación expedida por el secretario de la entidad de que no se han recibido otras subvenciones o ayudas de Organismos Públicos o Privados, o cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de todos los fondos que financian la actividad y que las ayudas concedidas no supera el coste total de la actividad subvencionada.

El plazo límite para la presentación de la justificación de la subvención finalizará el 20 de diciembre de 2009.

Décima.-OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de las subvenciones otorgadas al amparo de la presente orden quedan obligados al cumplimiento de las siguientes estipulaciones:

1. Aceptar la subvención concedida comunicándolo por escrito a la Comarca de La Litera/La Llitera.

2. Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención y acreditarla debidamente ante la entidad concedente. Así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la misma.

3. Hacer constar en la publicidad que generen las actividades que hayan sido objeto de subvención la colaboración de la Comarca de La Litera/La Llitera. En toda la publicidad referida a carteles, programas de mano, anuncios en prensa, etc., deberá figurar el anagrama de la Comarca de La Litera/La Llitera, requisito indispensable para el cobro de la subvención.

4. Comunicar a la Comarca la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedente de cualquiera administración o entes públicos nacionales o europeos; y cualquier eventualidad o cambio en el desarrollo de las actividades subvencionadas cuando éstas se produzcan.

5. El incumplimiento de alguna de las obligaciones conllevará la revocación de la subvención y el reintegro de las cantidades percibidas más el interés de demora desde el momento del abono de la subvención.

6. Renunciar a la subvención concedida si la actuación no se realiza por cualquier imprevisto o cuando se produzca una modificación sustancial de los fines en razón de los cuales fue concedida, siendo en su caso proporcional la devolución a la reducción o modificación efectuada.

Cualquier incumpliendo supone la pérdida del derecho de la subvención.

Undécima. Circunstancias que, como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrán dar lugar a la modificación/ anulación de la resolución.

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo del programa objeto de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente según las normas establecidas en las presentes bases.

d) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero por parte del órgano concedente de la subvención.

Duodécima: INTERPRETACIÓN DE LAS BASES:

Para lo no previsto en las presentes bases se estará en lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 18 de noviembre General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, que aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, Decreto 347/2002 de 19 de noviembre del Gobierno de Aragón por el que se a prueba el R.E.B.A.S.O. y La Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones de la Comarca de La Litera/La Llitera.

Binéfar, a 7 de julio de 2009.- El presidente, Josep Antón Chauvell Larrérgola.

**MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES CULTURALES
REALIZADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMARCA DE LA LITERA/ LA LLITERA**

ANEXO I

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:

1. Solicitud del Alcalde de la entidad a la que corresponda la actividad, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Comarca de La Litera/ La Llitera, ajustado al modelo publicado en esta convocatoria (Anexo I).

SOLICITANTE:		
NIF:		
REPRESENTANTE:		
DIRECCIÓN:		
CÓDIGO POSTAL:	MUNICIPIO:	
TELEFONO:	FAX:	E-MAIL:
CUENTA DONDE SE SOLICITA EL INGRESO:		
CONVOCATORIA:		
BOP Nº Y FECHA:	SECCIÓN GESTORA:	
FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA:		
IMPORTE QUE SE SOLICITA:		
IMPORTE APORTADO POR EL AYUNTAMIENTO:		
COSTE TOTAL ACTIVIDAD:		

2. Memoria explicativa de cada una de las actividades solicitadas.
3. Certificado del acuerdo del órgano competente en el que se apruebe la solicitud de subvención y su contenido.
4. Declaración de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o autorizando a la Comarca recabar esa información.
5. Declaración, firmada por el representante legal del Ayuntamiento, acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como, de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario previstas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, (Anexo I).

D. DECLARACIÓN JURADA

El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de _____, hace constar, bajo su responsabilidad, que la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, así como no estar incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio con la Comarca de La Litera/La Llitera, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.

En a de de 2009.

Fdo,-

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA DE LA LITERA/ LA LLIERA

ANEXO II**JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN**

SOLICITANTE:	N.I.F.:
REPRESENTANTE:	
DIRECCIÓN:	
CÓDIGO POSTAL:	MUNICIPIO:
TELÉFONO:	FAX:
CUENTA DONDE SE SOLICITA EL INGRESO:	E-MAIL:

CONVOCATORIA:	SECCIÓN GESTORA:
B.O.P. Nº	DE FECHA:

DECRETO DE CONCESIÓN Nº	DE FECHA:
DESTINO DE LA SUBVENCIÓN:	
IMPORTE CONCEDIDO:	
IMPORTE CONCEDIDO POR OTRAS ENTIDADES:	
IMPORTE APORTADO POR EL AYUNTAMIENTO:	
COSTE TOTAL ACTIVIDAD:	

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA OBLIGATORIA PARA TODAS LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LA SUBVENCIÓN:

Instancia-modelo de justificación por cada actividad realizada, según modelo adjunto a las presentes bases (ANEXO II).

Relación numerada de facturas. Se adjuntará copia compulsada de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil justificativos del gasto.

Éstas deberán ser expedidas a nombre de la entidad beneficiaria de la subvención y la fecha de las mismas se referirá necesariamente al año 2009 y a los presupuestos de gastos remitidos en la solicitud y que han dado origen a la subvención.

Documentación Gráfica (programas, carteles, recortes de prensa, fotos, etc) de la actividad en la que conste la colaboración de La Comarca.

Aceptar la subvención concedida comunicándolo por escrito a La Comarca.

Certificado del Secretario/a de la Entidad acreditativo de los siguientes extremos:

Certificación expedida por el secretario de la entidad acreditativa de que se ha realizado la actividad objeto de subvención y que los justificantes aportados corresponden a gastos relacionados directamente con la misma.

Certificación expedida por el secretario de la entidad de que no se han recibido otras subvenciones o ayudas de Organismos Públicos o Privados o cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de todos los fondos que financian la actividad y que las ayudas concedidas no supera el coste total de la actividad subvencionada

En a de de 2009

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA DE LA LITERA/ LA LLITERA

COMARCA DE LA JACETANIA

5147

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución N° 283/2009 de Presidencia de la Comarca de fecha 7.7.2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de suministro de adquisición de un chasis para vehículo polivalente con los implementos de esparcidor de fundentes y adaptación de carrocería de camión de protección civil, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: COMARCA DE LA JACETANIA
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Protección Civil.
- c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia. Secretaría de la Comarca y Coordinación de servicios externos.

- 2. Domicilio: Calle Ferrocarril S/n
- 3. Localidad y Código Postal. Cp.22700.- JACA
- 4. Teléfono: 974356980
- 5. Telefax: 974355241
- 6. Correo electrónico: secretaria@jacetania.es y medioambiente@jacetania.es
- 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: página web siguiente: <http://www.jacetania.es/home.php-areas-comarcales-perfil-del-contratante-licitaciones-actuales>

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta límite presentación ofertas.

- d) Número de expediente: protección civil/1/2009
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo: suministro

b) Descripción del objeto: Adquisición de un chasis para vehículo polivalente con los implementos de esparcidor de fundentes y adaptación de carrocería de camión de protección civil

- c) Lugar de ejecución/entrega: Sede de La Comarca de la Jacetania.
- Domicilio: Calle Ferrocarril S/N
- Localidad y Código Postal: CP 22700.JACA
- d) Plazo de ejecución/entrega: 4 meses desde formalización contrato.
- e) Admisión de Prórroga: no
- f) CPV: 34000000-7 «vehículos de motor, remolques y partes de vehículos»
- 3. Tramitación y procedimiento.
- a) Tramitación: urgente

b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

- c) Criterios de Adjudicación:
- C.1.-Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

Mejor oferta económica: Hasta 10 puntos otorgándose 0,5 puntos por cada 1.000 euros de baja sobre el precio de licitación

- C.2Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:
- Mayores Prestaciones ofrecidas del material a suministrar.: de cero a 45 puntos.

— Garantías ofrecidas sobre el material a suministrar: de cero a 20 puntos.

— Compatibilidad con material similar que disponga la Comarca de la Jacetania y que haya suministrado por el ofertante o terceros en los últimos diez años de cero a 14 puntos

- Servicio técnico post-venta: de cero a 11 puntos.
- 4. -Presupuesto base de licitación.

a) Importe Neto del precio de licitación (135.34,82 euros), Iva (21.655,18 euros). Suma de ambos conceptos: 157.000 euros.

5.- Garantía exigidas. Provisional por importe 4.060,34 euros. Definitiva (5%) del precio neto de adjudicación.

6.- Requisitos específicos del contratista: los establecidos en el pliego de condiciones administrativas.

- 7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: En horario de atención al público, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

- b) Modalidad de presentación: documentación escrita.
- c) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia. COMARCA DE LA JACETANIA .Registro General.
- 2. Domicilio. Calle Ferrocarril s/n.
- 3. Localidad y Código Postal.22700.JACA
- e) Admisión de variantes: según pliego de condiciones técnicas.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

- 8. Apertura de ofertas:
- Lugar: Sede de la Comarca de la Jacetania.

-Domicilio: Calle Ferrocarril S/N

-Localidad y Código Postal: CP 22700.JACA

- Fecha y hora. Quinto día hábil que no sea sábado tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 13 horas, según establece el pliego de condiciones administrativas de licitación

9. Gastos de Publicidad: hasta 60 euros a cargo del Adjudicatario

En Jaca, a 7 de julio de 2009.- El presidente de la Comarca, Alfredo Terrén Zaborrás.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

5126.- ENTIDAD LOCAL MENOR LA PAUL.- Aprobación inicial expediente de modificación de créditos n° 1/2009. (Suplemento de crédito). Plazo quince días.

5127.- ENTIDAD LOCAL MENOR LA PAUL.- Aprobación inicial expediente de modificación de créditos n° 2/2009 (Crédito extraordinario). Plazo quince días.

5143.- AYUNTAMIENTO DE ALBELDA.- Padrones Tasa Abastecimiento Agua potable y canon de saneamiento y Padrones Tasa Servicio de recogida de basuras y Tasa Alcantarillado 1º semestre 2009. Plazo, veinte días.

Administración Autonómica**GOBIERNO DE ARAGÓN****DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y****TURISMO****SERVICIO PROVINCIAL**

5044

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-224/2005**

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de SERVICIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE, con domicilio en c/ General Lasheras n° 8 de HUESCA, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Línea aero-subterránea MT y CT prefabricado para suministro eléctrico a helipuerto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. Carlos Valiño Colás, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado n° 4851, visado n° 6378/05 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para SERVICIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en PEÑALBA, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 24 de octubre de 2005 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es suministrar energía eléctrica a helipuerto para la lucha contra incendios forestales en Peñalba, y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aérea-subterránea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo n° 10 a desmontar de LA 25 kV de Pienso Costa y final en nuevo CT, de 0,043 y 0,135 km de longitud respectivamente, conductores LA-56 y RHZ1 18/30 kV 3x1x150 mm2 Al, apoyos de metal.

C.T. , de tipo interior en edificio prefabricado, con 1 transformador, de 160 kVA de potencia.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 22 de junio de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.